

LIBRO NUMERO DOCE-DOS
(1696-1712)

NOTA: El presente volumen registra, a diferencia de los demás que conforman esta sección, los ingresos habidos en la Real Caja por concepto de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, procedentes de las multas aplicadas a causa de diversas transgresiones a las leyes entonces vigentes, así como del producto de las ventas de los servicios de personas sentenciadas a trabajos forzosos.

Al registrar documentos relativos a dichas condenas, el índice consignará la sentencia respectiva y el delito; se entiende que el dinero obtenido merced a las transacciones antes citadas pasaba a formar parte de esos fondos; en caso de mencionarse alguna cantidad concreta, será asentada en la presente relación, - en la cual también figura otro tipo de entradas monetarias -las menos-, tales-- como pagos que los funcionarios efectuaban por requisitos propios de sus empleos, y otros trámites de la incumbencia del gobierno novogalaico.

Nº.1.- Don Felipe Romero, Alcalde Mayor de La Barca, entregó 53 pesos con 3 reales, procedentes de dos terceras partes del precio en que remató el servicio personal - de Juan Pedro, indio, sentenciado a cuatro años de trabajo por haber matado a - José de la Cruz, indio del Pueblo de Azcatán.

Marzo 7 de 1696. F.1f.

Nº.2.- Se sentencia a Melchor de los Reyes, mulato, a ser vendido a un trapiche u obraje y trabajar ahí durante seis años, por haberse fugado de la cárcel de La Barca y haber sido sorprendido en el campo con un cuero de res, así como espada y cuchillo. No se cita el monto de la venta.

Mayo 23 de 1696. F.1f y v.

Nº.3.- Don Juan Polanco, Corregidor de Tacotlán, entregó diez pesos, producto de una multa a los indios de Teponahuasco, por haber herido a un vecino de dicha jurisdicción.

Marzo 26 de 1696. F.1v.

Nº.4.- Domingo de Iriarte, Justicia Mayor de Nieves, pagó 50 pesos en reales, por concepto del juramento para el ejercicio de tal cargo, prestado ante el Teniente de esa jurisdicción.

Abril 6 de 1696. Fs.1v-2f.

Nº.5.- Bernabé Enríquez del Castillo, Corregidor de Tala, remitió 50 pesos en reales, precio en que remató los servicios personales de Diego Felipe, indio de la citada jurisdicción, por haber matado a Pedro Pablo, asimismo indio.

Abril 30 de 1696. F.2f.

Nº.6.- La Real Audiencia ordena que Don Gabriel Ruiz de Ahumada pague 220 pesos a cuenta de 1000 que constituyen multa que le fue aplicada por sentencia de revista, el 26 de mayo de 1691.

Junio 22 de 1696. F.2f y v.

Nº.7.- Se mandaron remitir a la Real Caja treinta pesos que exhibió Don Gabriel Ruiz de Ahumada, los cuales pertenecían a Francisco Gregorio, indio, quien no había comparecido en cinco años (no se especifica la causa).

Junio 25 de 1696. F.2v.

Nº.8.- Se remitieron a la Real Caja 110 pesos y cuatro reales, producto de la venta de los bienes de Miguel de la Cruz, alias "Chiquito", reo ajusticiado.

Julio 11 de 1696. Fs.2v-3f.

Nº.9.- Don Ignacio Calderón, Alcalde Mayor de Tequepexpan, remite 50 de los 100 pesos en que remató los servicios personales de Domingo de Robles, mulato, sentenciado por haber matado a Juan Ramírez. Los 50 pesos restantes fueron dados al denunciante.

Julio 11 de 1696. F.3f.

Nº.10.- Se multó con 200 pesos a Don Diego de Aguilar Montero, Justicia del Real

de Monsarate en el Reino de la Nueva Vizcaya, debido a su irregular proceder en pleito entre Damián González y Simón Moreno, vecinos de dicho real.

Julio 16 de 1696. F.3f y v.

Nº.11.- Miguel Esteban, indio de Jocotepec, fue sentenciado a ser vendido por seis años a un mortero, por haber matado a Diego Pedro, asimismo indio. El producto de su pena se aplicará, por partes iguales, a los ramos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, así como a la celebración de misas por el alma del difunto. Septiembre 19 de 1696. F.3v.

Nº.12.- Diego López Picazo, Corregidor de Colimilla y Matatlán, entregó 50 pesos procedentes de las multas por las quemas indebidas en los campos de dicha jurisdicción. Octubre 17 de 1696. F.4f.

Nº.13.- Don Felipe Romero, Alcalde Mayor de La Barca, ingresó 200 pesos en reales, producto de la recaudación de las multas por las quemas ilegales en los campos de dicha jurisdicción.

Octubre 24 de 1696. F.4f.

Nº.14.- Lucas Fernández Pardo, Escribano Público de Zacatecas, entregó veinticinco pesos en que fue multado por pasar una certificación sin fecha; igualmente, Pedro López de Miranda, vecino de esa ciudad, entregó cantidad similar por haber presentado un escrito indecoroso como parte del trámite de una causa criminal. Noviembre 20 de 1696. F.4f y v.

Nº.15.- Francisco Alonso, indio natural de Ascatlán, fue sentenciado a ser vendido, por un año, a una labor u obraje, debido a haberse encontrado en su poder dos yuntas de bueyes pertenecientes a José de Rivera, vecino de La Barca. El producto de la venta se aplicará a Penas de Cámara y Gastos de Justicia.

Noviembre 27 de 1696. F.4v.

Nº.16.- El Capitán Francisco Galindo, Receptor de Penas de Cámara, recibió 250 -

pesos en que se remataron los servicios de cuatro indios; tres por un homicidio, y otro "por el rovo de una muger cassada y otros hurtos de bestias".

Noviembre 28 de 1696. Fs.4v-5f.

Nº.17.- Don Tomás de la Hoyuela, Alcalde Mayor de El Rosario, entregó veinte pesos en que multó a varios vecinos de dicho real por haber transgredido un bando.

Noviembre 30 de 1696. F.5f.

Nº.18.- Antonio de Rojas, fiador de Juan de la Peña, entrega 500 pesos en que éste fue multado por arrojar un pelotazo a Ignacio Berros.

Diciembre 24 de 1696. F.5f y v.

Nº.19.- Blas de Torres, Teniente de Corregidor de Tlajomulco, entregó 75 pesos, - producto de multa aplicada al Mayordomo de una "hacienda de ovejas" perteneciente a Doña Beatriz de Arteaga. De esa cantidad se dieron veinticinco pesos a dicho Teniente y el resto se destinó a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia. Enero 15 de 1697. F.5v.

Nº.20.- Marcos de Avila, vecino de la Jurisdicción de Aguascalientes, fue multado con 200 pesos por haber refugiado a dos ladrones.

Febrero 1 de 1697. Fs.5v-6f.

Nº.21.- Fueron ingresados a Penas de Cámara y Gastos de Justicia veintiún pesos - procedentes de la tercera parte del precio en que el Justicia Mayor de Tlajomulco remató los servicios personales de Francisco Miguel, indio, por haber matado a -- Juan de la Cruz. La cantidad restante se destinó a celebración de misas por el difunto, así como a su viuda.

Marzo 1-abril 27 de 1697. F.6f.

Nº.22.- Se aplicaron, por mitad, a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, 40 pesos, producto del remate de los servicios de Gaspar del Rivero, coyote, -- por haber hurtado varias bestias.

Febrero 22 de 1697. F.6f y v.

Nº.23.- Don Felipe Romero, antiguo Alcalde Mayor de La Barca, entregó 50 pesos por concepto de multas por quema ilegal de tierras durante su administración. Febrero 28 de 1697. F.6v.

Nº.24.- Don Antonio González de Chávarri, Juez de Residencia de Don Domingo Alonso de Bustamante, Alcalde Mayor que fue de Sombrerete, entrega 250 pesos para Penas de Cámara y Gastos de Justicia, recaudados durante el segundo año en que ese funcionario ejerció dicho cargo. Febrero 28 de 1697. Fs.6v-7f.

Nº.25.- Ingreso de 50 pesos, procedentes de la venta del servicio personal de Andrés de Magallanes, coyote, contra quien se siguió causa criminal no especificada aquí. Febrero 28 de 1697. F.7f.

Nº.26.- Don José Antonio Calleja, Alcalde Mayor de Charcas, entregó 50 pesos por la licencia para que hiciese el juramento ante su antecesor. Marzo 11 de 1697. F.7f y v.

Nº.27.- Multa a Don Tomás de la Hoyuela, Alcalde Mayor del Real del Rosario, por 200 pesos, debido a haber cometido desacato contra Diego de Zea, en causa que se siguió contra éste. Marzo 29 de 1697. F.7v.

Nº.28.- Nicolás Ruiz de Esparza, Alcalde Ordinario de Aguascalientes, entregó 50 pesos en que se le multó a causa de haber intervenido indebidamente en el conocimiento de un proceso criminal, tarea que competía a Don Francisco de Lava, Alcalde Mayor de dicha jurisdicción. Abril 17 de 1697. F.7v.

Nº.29.- Don Juan de Arce y Trujillo entregó 1640 pesos procedentes de las multas que recaudó, comisionado por la Real Audiencia, aplicadas a varios vecinos del Real

del Rosario, así como a su Teniente, Manuel Vázquez, por haberse resistido a la toma de posesión de Don Juan Bautista de Esparza, como sustituto de Vázquez. Abril 19 de 1697. F.8f.

Nº.30.- Jerónimo Hernández, indio del Pueblo de Amatitán, es condenado a que su servicio personal se venda en una labor por cuatro años, debido a haberse robado a una mujer casada, india, así como haber hurtado dos mulas y un caballo. Mayo 9 de 1697. F.8f.

Nº.31.- Juan Hernández, mulato libre, es condenado a servir durante dos años en una hacienda de campo u obraje, por haber vivido seis años amancebado con Catalina de Nava, mujer de Nicolás de la Dueña. Junio 8 de 1697. F.8f y v.

Nº.32.- Se remataron en 60 pesos los servicios personales de Diego José y Santiago Diego, indios del Pueblo de Zapotlán, por hurto de ganado. Junio 15 de 1697. F.8v.

Nº.33.- Don Juan de Zavalza entregó 70 pesos en que se le remató el servicio personal de Hernando de la Cruz, mulato, condenado en una causa criminal no citada. Junio 26 de 1696. Fs.8v-9f.

Nº.34.- Don Alonso Melgarejo, Alcalde Mayor de Aqualulco, remitió 33 pesos en que se remató el servicio personal de Juan Pacheco, mestizo, condenado a ello en causa criminal no mencionada. Julio 26 de 1696. F.9f.

Nº.35.- Se condenó a Diego Vázquez Borrego, Provincial de la Hermandad, a pagar 25 pesos de multa por haber aplicado, contra derecho, pena de azotes en Agustín Ramírez. Julio 27 de 1697. F.9f.

Nº.36.- Don Pedro Gallardo, vecino de Aguascalientes, entregó 25 pesos que, por orden de la Real Audiencia, recaudó de Don Gabriel Fernández de la Sierra, Teniente de dicha villa, debido a haber sido condenado a pagarlos por no haber cumplido un despacho expedido a solicitud del Alcalde indio del Pueblo de San José, perteneciente a esa jurisdicción.

Agosto 8 de 1697. F.9v.

Nº.37.- El Mayordomo de ovejas del Colegio de la Compañía de Jesús de San Pedro y San Pablo de México entregó 75 pesos en que fue multado por quema de campos en la Jurisdicción de Tala.

Agosto 24 de 1697. F.9v.

Nº.38.- Sebastián de Astomba, vecino de Aguascalientes, entregó 300 pesos en que fue multado por haberse ausentado de dicha villa, en contra de orden de la Real Audiencia para que no lo hiciera, en virtud de proceso que se le ha seguido sobre el seguro de los bienes pertenecientes a los hijos menores de Don Juan Altamirano.

Agosto 24 de 1697. F.10f.

Nº.39.- El Alcalde Mayor de La Barca, Don Andrés Fernández Pacheco, entregó 150 pesos, procedentes de las multas que afirmó haber impuesto a los pastores que agostan sus ganados menores en dicha jurisdicción, a causa de haber realizado quemas ilegales en los campos.

Agosto 27 de 1697. F.10f

Nº.40.- Se multó con 100 pesos a José Bueno, vecino y mercader de esta ciudad,-- por haber herido en la cara a Rosa de Vergara, mulata.

Septiembre 25 de 1697. F.10v.

Nº.41.- Se multó con 100 pesos en reales a Don José de Tenorio Santa Coloma y a Toribio Fernández de San Martín, vecinos de Sombrerete, por haber injuriado de palabra a Pablo de Avila.

Octubre 10 de 1697. F.10v.

Nº.42.- Don Diego de Avalos entrega 70 pesos, precio del remate de los servicios personales de Juan López, mulato, condenado por haber cometido un homicidio en el Real del Rosario.

Octubre 18 de 1697. Fs.10v-11f.

Nº.43.- Se condena a Juan Gaspar, indio, a que sus servicios vendidos por dos años a un trapiche, ingenio o hacienda, por haber robado una mula.

Noviembre 9 de 1697. F.11f.

Nº.44.- Se concedió licencia a Don Juan de Padilla para dar, por poder, residencia relativa al tiempo que fue Alcalde Mayor de Sentispac. En tal virtud, se dispone que pague veinticinco pesos, aplicados por mitad a la Real Cámara y Gastos de Justicia.

Noviembre 27 de 1697. F.11f.

Nº.45.- Don Julián Antonio de Mendoza pagó veinticinco pesos por la licencia que se le concedió para prestar juramento como Justicia Mayor de Aguascalientes ante el Cabildo de dicha villa.

Diciembre 4 de 1697. F.11v.

Nº.46.- Don Juan de Padilla exhibió diez pesos con los que fue multado en el juicio de residencia que se le practicó (del período en que fungió como Alcalde Mayor de Sentispac), por no haber ejecutado dos órdenes tocantes a las escuelas mandadas establecer en los pueblos (de su jurisdicción).

Diciembre 13 de 1697. F.11v.

* Nº.47.- Se multó con 200 pesos a Don José de Villaseñor, Teniente de Alcalde Mayor de Ayo el Grande, por haber procedido como juez en causa propia, así como con 100 pesos a Alonso, Juan y Antonio Galván, por haberle faltado al respeto.

Diciembre 17 de 1697. Fs.11v-12f.

Nº.48.- Se condena a Bernabé de la Cruz, mulato libre, a que sus servicios sean vendidos por seis años a algún mortero, ingenio o mina, por haber robado varios géneros finos a Juan Diego, indio, natural de Huentitán.

Febrero 25 de 1698. F.12 f.

Nº.49.- Se confirmó la sentencia dada por Don Juan Benítez, Corregidor de Tlajomulco, contra Juan de Estrada, indio de la misma jurisdicción, a quien condenó a servir durante cuatro años en alguna labor o hacienda de campo. Se dispone que el producto de la venta de dichos servicios se reparta por igual a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia.

Febrero 27 de 1698. F.12f y v.

Nº.50.- Se aplicó por mitad a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, la multa de 50 pesos impuesta a Antonio Gutiérrez de Caviedez, Corregidor de -- Teocaltiche y José de Anda Altamirano, su Teniente, por haber obstaculizado las labores de Nicolás de Tovar, Comisario de oficios Reales de esta corte.

Marzo 1 de 1698. F.12v.

Nº.51.- Se aplicó por mitad a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, la multa de 100 pesos impuesta a Diego Vázquez Borrego, por la culpa que resulte - contra él, derivada de demanda que le impuso Josefa Varrales, vecina de la Villa de Jerez.

Marzo 14 de 1698. Fs.12v-13f.

Nº.52.- Se aplicó por mitad a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, el pago de 1000 pesos en reales impuesto a Don Pedro Pizarro, por haber apaleado a Marcos Gregorio y azotado cruelmente a su esclava Lorenza de Valenzuela, embarazada de cinco meses, causando la muerte a ambos.

Marzo 18 de 1698. F.13f.

Nº.53.- Se multó con 2000 pesos a Don Lope de Ulloque, dentro del proceso que se

le sigue por haber matado a Martín Núñez en el Pueblo de Ahualulco; a Don Alonso Melgarejo, Alcalde Mayor de la misma población, con 200 pesos de la culpa resultante en su contra; por la sustanciación de dicha causa; igualmente, se aplicó -- multa de 50 pesos a Francisco Meléndez y a Juan González, por haber cometido perjurio.

Marzo 18 de 1698. F.13f y v.

Nº.54.- Se aplicó, por mitad, a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, una multa impuesta a Don Pedro Antonio Gallardo, Alcalde ordinario de la Villa de Aguascalientes, y a Don Julián Antonio de Mendoza, Justicia Mayor de ella, por haber advertido a Don Juan de la Cueva de no usar del cargo de Alguacil Mayor ni-- "arrimar la vara".

Abril 11 de 1698. F.13v.

Nº.55.- Ingreso de 37 pesos y seis tomines, mitad del precio en que el Capitán Don Felipe Otaduy y Avendaño, siendo Alcalde Mayor de la Villa de Jerez y Valle de Tlaltenango, remató los servicios personales de Juan Felipe, indio, por haber dado muerte a Alonso Sebastián, también indio; la otra mitad de dicho remate se destinó a -- misas por su alma, según consta en la residencia que se aplicó al Capitán Otaduy.

Mayo 23 de 1698. Fs.13v-14f.

Nº.56.- Se aplicó, a Penas de Cámara y Gastos de Justicia, la multa impuesta por la cantidad de 500 pesos a Don Agustín Fernández de Castro, vecino de la Jurisdicción de Sombrerete, en el proceso que contra él se siguió por amistad ilícita -- con una coyota llamada Antonia.

Junio 9 de 1698. F.14f.

Nº.57.- Don Pedro Antonio Gallardo, Alcalde ordinario de Aguascalientes, entrega 50 pesos en reales, producto de la multa aplicada a Don Julián de Rubira Osorio, -- Alcalde Mayor de esa villa, por haber solapado la ausencia indebida de ella de -- Sebastián de Astomba.

Junio 12 de 1698. F.14f y v.

Nº.58.- Juan de Amézquita, mulato libre, es condenado a ser vendido a un mortero por diez años, por un delito no especificado; el producto de dicha venta se aplicará por mitad a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia.

Junio 16 de 1698. F.14v.

Nº.59.- Juan Antonio de Estrada es multado con 50 pesos por el amancebamiento en que, siendo casado, estuvo con Rosa María de Robles, mestiza.

Junio 27 de 1698. F.14v.

Nº.60.- Multa de 50 pesos a Francisco del Valle, Alférez Real de Compostela, y a Don Sebastián de Bracamonte, Escribano de esa jurisdicción, por haber aprisionado indebidamente a Juan Rubio de Monroy, Teniente de Alcalde Mayor de la misma. De igual modo, se multó al propio Del Valle y a José Manuel Sandiego con 50 pesos a cada uno, por intercambio de insultos.

Junio 28 de 1698. F.15f.

Nº.61.- Se condenó a Matías de Rueda, mulato, esclavo de Doña Gertrudis de Rueda, a que su servicio personal se venda por seis años a un ingenio, obraje o mina y que el producto se destine a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, por haber recibido un Cristo de oro de una mulata esclava y haberlo empeñado en quince pesos.

El 29 de enero de 1699 se le añadieron dos años más por haber herido a un preso.

Julio 7 de 1698. F.15f.

Nº.62.- Se multó con 200 pesos en reales a Luis de Camarena, mulato libre, por haber herido de un balazo a Don Ignacio Gallardo.

Julio 17 de 1698. F.15v.

Nº.63.- Se multó con doce pesos a Domingo de Celis, en el transcurso de su residencia por el tiempo en que fungió como Alcalde Mayor de Jala, debido a haber nom-

brado un Teniente sin licencia.

Agosto 19 de 1698. F.15v.

Nº.64.- Se condenó a Pedro García, preso en la hacienda perteneciente a Miguel-Rodríguez de Portugal, a trabajar cuatro años en un mortero, por haberse fugado de la cárcel de Lagos. El producto de la venta de sus servicios se destinará,-- por mitad, a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia.

Octubre 16 de 1698. Fs.15v-16f.

Nº.65.- Se condenó a Sebastián de Luna a trabajar en una mina durante cuatro -- años, por haber hurtado un candelero de plata a Bartolomé de Santibañez. El producto de la venta de sus servicios se destinará, por partes iguales, a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia.

Octubre 22 de 1698. F.16f.

Nº.66.- Se condenó a Juan de Vargas, Escribano Receptor, a pagar veinticinco pesos de multa por haber apostado cierta cantidad perteneciente a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia.

Noviembre 7 de 1698. F.16f.

Nº.67.- Juan Bartolo, indio, es condenado a que sus servicios sean vendidos durante cuatro años a un trapiche o a una hacienda de minas, por haber estado amancebado más de cuatro años con Pascuala de la Cruz.

Noviembre 22 de 1698. F.16v.

Nº.68.- Pedro Martín, indio del Pueblo de Mezquitán, es sentenciado a trabajar -- durante cuatro años a un trapiche o a una hacienda de minas, por haber mantenido ilícita amistad con una india de la misma población.

Noviembre 22 de 1698. F.16v.

Nº.69.- Se multó con 100 pesos a Marcos de Aguilar, vecino de la Jurisdicción de - Ahuacatlán, por haber maltratado de palabra y obra, junto con un hijo suyo, a Jose-

fa de Sierra, mujer casada.

Diciembre 16 de 1698. Fs.16v-17f.

Nº.70.- Se multó a Don Urbano Pérez de Castro con 500 pesos en reales por haber cometido cierto desacato con el General Don Domingo Alonso de Bustamante, Alcalde Mayor de Sombrerete. Se dictó dicha condena en ausencia y rebeldía del acusado. Diciembre 17 de 1698. F.17f.

Nº.71.- El Capitán Andrés Fernández Pacheco exhibió 150 pesos, producto de las multas que impuso en este año a los pastores de dicha jurisdicción por quema ilegal de sus campos.

Diciembre 24 de 1698. F.17f y v.

Nº.72.- Se condena a Juana de la Cruz, loba, a sufrir 200 azotes y a que su servicio personal, adaptado a su sexo, se venda por diez años a un obraje o mina, por haber sostenido relaciones incestuosas durante ocho años con su cuñado Felipe de la Cruz.

Febrero 7 de 1699. F.17v.

Nº.73.- Felipe de la Cruz, lobo del Pueblo de Ocotán, es sentenciado a trabajar durante diez años en un obraje o mina, por el amancebamiento descrito en el documento anterior.

Febrero 7 de 1699. Fs.17v-18f.

Nº.74.- Juan Prado, mulato, es sentenciado a trabajar durante diez años en un obraje, trapiche o mina, por haber robado a Miguel Antonio, hijo de Miguel de Meza, indio. Febrero 7 de 1699. F.18f.

Nº.75.- Se confirma la sentencia de revista pronunciada el 24 de diciembre de 1698, por la cual se venden durante diez años los servicios personales de Bernardo de Castro mestizo, a un mortero, debido a haber robado varias alhajas de la iglesia de la sacristía, en el Pueblo de Techaluta.

Febrero 7 de 1699. F.18f y v.

Nº.76.- Antonio Ramírez, alias "Camacho", coyote, es condenado, por un delito - que no se especifica, a sufrir 200 azotes y a que su servicio personal se venda durante diez años a un mortero.

Febrero 7 de 1699. F.18v.

Nº.77.- Se multó con veinticinco pesos a Juan de Lara Villaseñor, vecino de la ciudad de Compostela, por no haber dado entero cumplimiento a una Real Provisión de emplazamiento compulsoria que se despachó a solicitud de Don Pedro Antonio-- de Arrevillaga, vecino de dicha ciudad.

Febrero 17 de 1699. Fs.18v-19f.

Nº.78.- Ingreso de 150 pesos que faltaban para completar una multa de 200, --- impuesta en febrero de este año al Mayordomo del Colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús en México, por quema ilegal de campos en la Jurisdicción de Tala.

Marzo 4 de 1699. F.20f.

Nº.79.- Se condenó a Nicolás de la Cruz, indio, a sufrir pena de 200 azotes y a que sus servicios se vendan durante dos años a alguna labor, debido a haber robado una vaca de la hacienda perteneciente a Don José de Robles. El producto de dicha-- venta, menos doce pesos para las costas del juicio, ingresará a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia.

Marzo 23 de 1699. F.20v.

Nº.80.- Se condenó a Tomás García, mulato, y a Nicolás de Alcalá, mestizo, a que - sus servicios se vendan durante cuatro años a algún obraje o mina, por cuatrereros.

Marzo 23 de 1699. F.20v.

Nº.81.- Se multó a José Motete, vecino de esta ciudad, con 100 pesos en reales, --- por el amancebamiento en que ha vivido durante varios años con Lorenza Velázquez, - mulata.

Abril 6 de 1699. Fs.20v-21f.

Nº.82.- Multa de 500 pesos a Don Gaspar Carrillo de Baeza, vecino de esta ciudad, por público y escandaloso amancebamiento con María Vanegas.

Abril 6 de 1699. F.21f.

Nº.83.- Multa a Don Alonso Cosío Velarde, Justicia Mayor de Nieves, debido a que por indicación de la Audiencia de México, despojó a José González Castrillón de un sitio de ganado menor denominado La Parada Vieja, terreno que tiene en disputa con la Marquesa de Guardiola. El monto asciende a 300 pesos.

Abril 8 de 1699. F.21f y v.

Nº.84.- Por auto proveído en visita de cárcel efectuada en esta fecha, se multó a Juan Lucas y Juana María con veinte pesos (a pagar entre los dos), por adulterio.

Abril 11 de 1699. F.21v.

Nº.85.- Por auto de esta fecha, se multó a Rodrigo de Haro y Colio, Alcalde ordinario que fue de la ciudad de Compostela, con 50 pesós, por haber procedido de manera irregular en el pleito que Don Pedro Antonio de Arrevillaga sigue contra Doña Margarita de Tovar, su suegra, sobre la entrega de la legítima paterna de Doña Josefa de Tovar, mujer del susodicho.

Mayo 4 de 1699. F.21v.

Nº.86.- Por sentencia pronunciada en esta fecha, José de Ocampo, mestizo, fue condenado a trabajar durante cuatro años en alguna mina, obraje o trapiche, por haber robado a unos indios zacateros del Pueblo de San Pedro.

Mayo 16 de 1699. Fs.21v-22f.

Nº.87.- Ingreso de 200 pesos procedentes de multas aplicadas a los Mayordomos de las haciendas de ovejas del Capitán Don Alonso de Estrada Altamirano y del Márques del Villar del Aguila, por quema ilegal de campos en la Jurisdicción de La Barca.

Mayo 21 de 1699. F.22f.

Nº.88.- Ingreso de 100 pesos, producto de multa aplicada al Mayordomo de la Hacienda de ovejas perteneciente al Capitán Don Pedro Albarrán Carrillo, por quema ilegal de campos en la Jurisdicción de La Barca.

Junio 2 de 1699. F.22f y v.

Nº.89.- Multa de 50 pesos en reales, impuesta a Don Ignacio Calderón, Alcalde de Jala, debido a haber cometido irregularidades durante proceso contra Clemente Vizcarra, mulato, por vivir en amasiato con Luisa de Mora.

Junio 2 de 1699. F.22v.

Nº.90.- Por sentencia dictada en esta fecha, se condenó a José Gaspar, indio del Pueblo de Milpa, a trabajar durante cuatro años en algún trapiche o labor, por haber dado muerte a Jerónimo Jacobo, indio. El producto de la venta de sus servicios se repartirá en partes iguales entre los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, así como en misas por el alma del difunto.

Junio 3 de 1699. F.22v.

Nº.91.- Por sentencia pronunciada en esta fecha, se multó con 100 pesos a Antonio de Aguiar, mestizo, por haber sido sorprendido con dos vacas robadas y por ilícita comunicación con Catalina Casillas, a pesar de ser casado.

Junio 12 de 1699. F.23f.

Nº.92.- Por auto de esta fecha se multó a Don Luis Bernardo Pacheco con 100 pesos, por la culpa que contra él resultó en las medidas que realizó de veintitrés sitios de ganado mayor cuya posesión pretenden Don Pedro de Salazar y Don José Rincón--Gallardo.

Julio 10 de 1699. F.23f.

Nº.93.- Por auto de esta fecha se multó con 100 pesos a Miguel de Estrada, mulato, vecino del Real de los Frailes, en la Provincia de Sinaloa, por haber herido a Carlos de Fuenterrabie.

Julio 13 de 1699. F.23v.

Nº.94.- Por sentencia dictada en esta fecha, se condenó a José de Zepeda y Baltasar Hernández, coyotes, a sufrir seis años de destierro y pagar veinte pesos en reales, por hurto de bestias.

Julio 18 de 1699. F.23v.

Nº.95.- Clemente Bonal entregó 100 pesos con los que fue multado por ilícita amistad con María de la Rosa Vizcarra, a pesar de ser casado.

Julio 29 de 1699. F. 24f.

Nº.96.- Por auto de esta fecha se confirmó el proveído en 23 de julio próximo pasado, por el cual se multó a Antonio Luis Cuaresma con 50 pesos en reales, a causa de haber cometido desacato con el Cura Beneficiado del Pueblo de Hostotipaquillo.

Agosto 1 de 1699. F.24f.

Nº.97.- Por auto de esta fecha se multó con doce pesos en reales a Manuel Vidal Picazo, Procurador del Número de la Real Audiencia, por haber cometido omisiones en un juicio.

Agosto 8 de 1699. F.24v.

Nº.98.- Por auto de esta fecha, proveído dentro del proceso contra Francisco Miguel, indio del Pueblo de Zalatitisán, acusado del robo de dos bueyes, se multó con diez pesos en reales a Domingo Casillas, recogedor y encerrador de la carnicería de esta ciudad, por haber comprado uno de dichos bueyes.

Agosto 12 de 1699. F.24v.

Nº.99.- Por sentencia pronunciada en esta fecha, se multó con 100 y 50 pesos, respectivamente, a Francisco López y Mariana Rodríguez, mestizos, a causa de haber vivido en amasiato durante veinte años.

Agosto 12 de 1699. Fs.24v-25f.

Nº.100.- Dentro de juicio que interpusieron los naturales de la Jurisdicción de Anula contra su Alcalde Mayor, Don Luis Eugenio de Valenzuela, se multó a éste con 200 pesos.

Agosto 21 de 1699. F.25f.

Nº.101.- Se multó con 150 pesos a Clemente Vizcarra, por haber mantenido amistad ilícita con Luisa de Mora, coyota.

Octubre 3 de 1699. F.25f y v.

Nº.102.- Dentro de juicio que interpusieron los naturales de la Jurisdicción de Sentispac contra Don Francisco Fernández de Ubiarco, se multó a éste con 200 pesos.

Octubre 3 de 1699. F.25v.

Nº.103.- Se multó a Juan Sánchez con 50 pesos por vivir amancebado y haber maltratado a algunos indios del Pueblo de Tonalá.

Octubre 19 de 1699. Fs.25v-26f.

Nº.104.- Se multó con 25 pesos a Antonio García, coyote, por haber vivido amancebado con Ana Lorenza, india del Pueblo de Tuxpan. Asimismo, se impuso multa de 50 pesos a Don Pedro Fernández de Cevallos, Alcalde Mayor de Zapotlán, por haber cometido irregularidades en este proceso.

Octubre 30 de 1699. F.26f.

Nº.105.- Ingreso de 40 pesos en reales, con los cuales quedó líquido el procedido de la venta del servicio personal de Miguel de Gracia, mulato, quien fue condenado a esta pena por haber herido a Juan Cortés, mulato, quien posteriormente, falleció en el Hospital Real de San Miguel, de esta ciudad.

Noviembre 5 de 1699. F.26f.

Nº.106.- Ingreso de 15 pesos, a cuenta de los 30 en que fue multado Diego de León Alvarado, en la causa criminal que contra él se siguió por la ilícita amistad que sostenía con Bernardina de Lambaren y por haber insultado a un hermano de ella.

Noviembre 5 de 1699. F.26v.

Nº.107.- Se multó con 200 pesos a Andrés Sánchez de Merodio, antiguo Alcalde Mayor del Real de Santa Rosa de Cosiguriache, por haber cometido irregularidades en pro-

ceso que siguió Carlos de Fuenterrabie contra el Sargento Mayor Diego Pacheco Cevallos. Noviembre 5 de 1699. F.26v.

Nº.108.- Se multó con 50 pesos a Juan Sánchez por ilícita amistad con Gertrudis-- Polanco y por dar onzas de menos en el peso de la carne, como Obligado que es del Pueblo de Tonalá.

Noviembre 5 de 1699. F.27f.

Nº.109.- Se sentenció a Juan de Santiago, indio del Pueblo de Acatic, a ser vendido y trabajar durante ocho años en algún obraje, trapiche o mina, por haber matado a Micaela Dominga, su mujer, y a Francisco Luis, indio Regidor del Pueblo de Tepatitlán. Noviembre 14 de 1699. F.27f.

Nº.110.-Por sentencia pronunciada en esta fecha, dentro del proceso que siguió Juan Antonio Pérez de Baños, vecino de Zacatecas, contra Andrés Roldán Ponzan, se condenó a éste a pagar 500 pesos por cierto error de cuentas. Asimismo, se multó con 50 pesos a José de Santamaría, Escribano Real de dicha ciudad, debido a su irregular -- proceder en esta causa.

Al margen, una nota relativa a devolución del producto de la venta de cinco reos que habían sido remitidos para ello a Zacatecas.

Noviembre 16 de 1699. F.27v.

Nº.111.- Se sentenció a Cristóbal Felipe, indio del Pueblo de Cuyutlán, a ser vendido a algún obraje, mortero o mina, por haber matado a Diego Felipe, asimismo natural de esa población.

Noviembre 20 de 1699. F.27v.

Nº.112.- Se condenó a Francisco Miguel a ser vendido por cinco años a algún obraje o mina, por complicidad en el delito de que trata el documento anterior.

Noviembre 20 de 1699. F.28f.

Nº.113.- Se sentenció a Manuel Rodríguez Borea a trabajar durante diez años en las Filipinas, por salteador de caminos y protector de otros asaltantes.

Diciembre 2 de 1699. F.28f.

Nº.114.- Por auto de esta fecha, dentro del proceso que se sigue por parte de Diego Pacheco Cevallos, sobre haberle vendido Luis de Aranda, Alcalde Mayor del Real de Santa Rosa de Cosiguriachi, cierta cantidad de ganado para solventar el desagüe de la mina de Santa Ana, se multó a éste con 200 pesos.

Diciembre 4 de 1699. F.28f y v.

Nº.115.- En juicio de residencia a que se somete a Don Tomás Ferreira Falcón, ex Alcalde Mayor de la Jurisdicción de Guachinango y Mascota, se le multó con diez pesos debido a haber nombrado un Teniente sin Licencia.

Diciembre 7 de 1699. F.28v.

Nº.116.- Se concedió licencia a Don Francisco de Rubira Valdés, Alcalde Mayor electo de la Jurisdicción de Tlaltenango, para prestar el juramento respectivo ante la persona que el Presidente de la Audiencia designe y no en Real Acuerdo. Por tal gracia pagará 100 pesos.

Diciembre 11 de 1699. Fs.28v-29f.

Nº.117.- Se sentenció a José de León, morisco, y a Juan del Campo, vecinos de la -- Jurisdicción de Etzatlán, a pagar, cada uno, 200 pesos, por riña.

Diciembre 22 de 1699. F.29f.

Nº.118.- Se multó con 100 pesos en reales a Juan Pérez de Guzmán, vecino de la Jurisdicción de Cocula, por ilícita amistad con una mujer casada.

Diciembre 23 de 1699. F.29v.

Nº.119.- Se multó con 50 pesos a Nicolás Gutiérrez, también conocido como "Bolsa",-

por ilícita amistad con María de Mondragón en el Pueblo de Cocula.

Diciembre 23 de 1699. F.29v.

Nº.120.- Se multó con 50 pesos a José Motete, por ilícita amistad con Isabel de -- Morales en el Pueblo de Cocula.

Enero 12 de 1700. F. 29v.

Nº.121.- Multa de 100 pesos a Don Cristóbal de Mendoza, vecino de la Jurisdicción de Cocula, por haber comprado una vaca y dos bueyes a Juan Rubio, quien los había robado.

Enero 21 de 1700. F.30f.

Nº.122.-Se condenó a Domingo Soriano a sufrir 200 azotes y a ser vendido por seis años a algún ingenio, trapiche, labor o mina, por haber hurtado unas perlas a Alonso de la Vara. Del producto de tal venta se darán doce pesos al citado De la Vara, y el resto ingresará a los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia.

Enero 21 de 1700. F.30f.

Nº.123.- Por auto de esta fecha se concedió licencia a Don Luis Segueyra Cabelar,- Caballero de la Orden de Santiago, para dar, por poder, la residencia del tiempo que ejerció el oficio de Alcalde Mayor de El Rosario; por esta gracia, se le mandó servir a Su Majestad con veinticinco pesos para los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia.

Enero 27 de 1700. F.30v.

Nº.124.- Multa de veinticinco pesos a Don Juan Romualdo de Esquivel por haber nombrado Teniente, sin licencia, en el tiempo que fue Alcalde Mayor de Purificación,-- según resultó en su juicio de residencia.

Febrero 17 de 1700. F.30v.

Nº.125.- Se condenó a Nicolás Bernal a sufrir la pérdida de la mitad de sus bienes,

por amasiato incestuoso con su esclava María Antonia, mulata.
Febrero 14-marzo 20 de 1700. F.31f.

Nº.126.- Multa de 50 pesos a Don Pedro Masón y Blanco, Alcalde Mayor de Sombrerete, y de 100 pesos a Gaspar Alvarez, su comisario, por haber cometido irregularidades y arbitrariedades en las medidas que efectuaron en la mina llamada La Colorada, disputada por Antonio Delgado y Miguel de Ontiveros, vecinos de Chalchihuites, así como por Don Gregorio Matías de Mendiola.
s.f. F.31f.

Nº.127.- Por sentencia de revista pronunciada en esta fecha, se revocó la impuesta a José de León (véase el documento 117 de este libro) y se le absolvió del delito del que se le acusaba; asimismo, se redujo de 200 a 100 pesos la multa que en dicho proceso se había aplicado a Juan del Campo, en virtud de su pobreza.

Igualmente, se multó con 100 pesos a Don Manuel Bernarndo de Santerbáez, Alcalde Mayor de Etzatlán, por la culpa que contra el resultó en el citado juicio.
Marzo 23 de 1700. F.31v.

Nº.128.- Don Jerónimo González de Movellán entregó 50 pesos en reales, con los que pagó la gracia que se le concedió de relevarle de presentarse en el Real Acuerdo para prestar juramento como Alcalde Mayor de Sierra de Pinos.
Abril 26 de 1700. F.31v.

Nº.129.- Multa de 200 pesos a Don Juan Antonio Trasbiña, por haber causado daños a la mina de San Antonio, delito del que lo acusó el Sargento Mayor Diego Pacheco Cevallos.
Mayo 14 de 1700. F.31 bis f.

Nº.130.- Multa de 100 pesos a cada uno de los Mayordomos de las haciendas de ovejas--- del Colegio de la Compañía de Jesús en Valladolid, y de Don Agustín de Ozio, por quema de campos en la Jurisdicción de Tlajomulco.
Junio 3 de 1700. F.31 bis f.

Nº.131.- Multa de 50 pesos a Juan Bautista , mulato de la Jurisdicción de Jora, por haber dado muerte a Juan Pascual, asimismo mulato.

Junio 19 de 1700. F.31 bis f.

Nº.132.- Por auto de esta fecha, se condenó a Lucas Martín, indio, a ser vendido durante ocho años a alguna labor, mina o trapiche, debido a haber cometido un homicidio.

Junio 28 de 1700. F.31 bis f y v.

Nº.133.- Por auto de esta fecha, proveído en la causa que se sigue contra Juan Galindo por haber agraviado a los naturales del Pueblo de Tepic, se le multó con 50 pesos.

Julio 1 de 1700. F.31 bis v.

Nº.134.- Por auto de esta fecha, se multó con 100 pesos a Antonio Sánchez de Mejorada, Mayordomo de la hacienda de ovejas del Colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús de México, por haber quemado los campos de la Jurisdicción de Tala.

Julio 9 de 1700. F.31 bis v.

Nº.135.- Don José de la Parra, Alcalde Mayor de La Barca, remitió 150 pesos, producto de las multas impuestas a los Mayordomos de las pastorías de Don Alonso de Estrada - Altamirano, del Marqués del Villar del Aguila y de Pedro de Albarrán Carrillo, por quema de campos en dicha jurisdicción.

Julio 9 de 1700. F.32f.

Nº.136.- Por auto de esta fecha, se multó con 100 pesos en reales a Antonio Beruete, Alcalde Ordinario de esta ciudad, por no haber aprehendido a Don Francisco de la Raba, como la Real Audiencia se lo había ordenado.

Julio 19 de 1700. F.32f.

Nº.137.- Por auto de esta fecha, se aplicaron multas de diferentes cantidades -- contra Nicolás Gutiérrez y Nicolás de Segovia, vecinos de Lagos, así como contra Santiago de Cervantes, Juan Gómez "El Mozo", Agustín Díaz y Diego Hernández, por haber declarado en falso para favorecer a Juan Díaz, morisco, procesado por haber cometido tres homicidios en las jurisdicciones de Lagos y La Barca.

Asimismo, se dispone el remate de unas bestias que le fueron embargadas al mencionado homicida.

Agosto 3 de 1700. F.32v.

Nº.138.- Por sentencia de revista pronunciada en esta fecha, se condenó a Juan - Rubio y Francisco Ponce a ser vendidos durante diez años a un mortero, debido a haber hurtado varias bestias e incendiado la cárcel de Ameca.

Agosto 25 de 1700. F.32v.

Nº.139.- Por auto de esta fecha, proveído dentro del juicio de concurso de acreedores a los bienes de Diego de Molina, se multó con 10 pesos al Procurador Manuel Vidal Picazo, por la culpa que contra él resultó en dicho juicio.

Septiembre 5 de 1700. F.33f.

Nº.140.- Por sentencia pronunciada en este día, se condenó a Domingo López, indio, a sufrir 200 azotes y ser vendido durante ocho años a alguna hacienda de minas, -- trapiche u obraje, por abigeato y encubrimiento de salteadores.

Septiembre 6 de 1700. F.33f.

Nº.141.- Por sentencia de esta fecha, se condenó a Juan Pedro, mulato, a padecer --- 200 azotes y a que su servicio personal se venda durante diez años a un mortero, por hurtos de reses, fugas de cárceles y haber matado a Pedro de la Cruz, sirviente de Don José de Robles.

Septiembre 6 de 1700. F.33f y v.

Nº.142.- Por auto de esta fecha, se concedió licencia a Don Felipe de Otaduy para dar, por poder, residencia del tiempo que ha fungido como Alcalde Mayor de la Jurisdicción de Aguascalientes; por esta gracia servirá con la cantidad de veinticinco pesos para los Fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia.
Septiembre 16 de 1700. F.34v.

Nº.143.- Marcos Pérez, indio, ha sido sentenciado a sufrir 200 azotes y trabajar sin sueldo durante diez años en un mortero, por diversos robos y haberse ocultado en una cueva con Andrés de Chavira.
Octubre 9 de 1700. F.34v.

Nº.144.- En esta fecha se dictaron sentencias diversas contra Tomás de Aguilar y otros indios del puesto llamado "El Charco Azul", en la Jurisdicción de Aguascalientes, por haberse amotinado contra su Alcalde Mayor, Don Felipe de Otaduy, -- quien pretendía cobrarles tributo.
Octubre 25 de 1700. Fs.33v-34f.

Nº.145.- Por auto de esta fecha, proveído dentro de la causa citada en el documento anterior, se multó a Don Felipe de Otaduy, ex Alcalde Mayor de Aguascalientes, así como a Salvador Delgado, Escribano Público de esa Jurisdicción, con 100 pesos cada uno, por haber falseado algunas declaraciones de los testigos del caso.
Octubre 25 de 1700. F.34f.

Nº.146.- Se multó a Alonso Jara de la Cerda por la cantidad de 100 pesos, debido a haber disparado contra Domingo Martínez.
Octubre 25 de 1700. F.34f y v.

Nº.147.- Se multó con 100 pesos a Diego Vázquez Borrego por haberse excedido en -- sus atribuciones como Provincial de la Hermandad (no se especifica la jurisdicción) -- y no haber cumplido un mandato que se le dio en 1696.
Octubre 24 de 1700. F.34v.

Nº.148.- Por sentencia de esta fecha, se requerirán de José de Arribillaga, fiador de residencia de Antonio Gutiérrez de Caviedez, quien fue Corregidor de Teocaltiche, veinticinco pesos en que dicho funcionario multó, en ausencia, a Santiago -- Pérez, prófugo, por haber asesinado a dos personas.

Noviembre 14 de 1700. F.34v.

Nº.149.- Por auto de esta fecha se dispuso la venta de los servicios personales de Juan Francisco, indio del Pueblo de Tuxpan, a algún trapiche, obraje, ingenio o mortero, durante ocho años, por haber dado muerte a Juan José, asimismo indio. Diciembre 1 de 1700. F.35f.

Nº.150.- Se multó con 150 pesos a Don Bartolomé Martínez de Castilla y a Don Bernardo Navarro, por haber prestado armas a unos abigeos y comprado algunas de las bestias robadas.

Diciembre 4 de 1700. F.35f.

Nº.151.- Por sentencia pronunciada en esta fecha, se dispuso la venta de los servicios personales de Cristóbal Ramos y Juan de Santiago, indios, a un mortero durante diez años, debido a haber azotado hasta causar la muerte a María Hernández, india del Pueblo de Ahualulco.

Diciembre 9 de 1700. F.35f y v.

Nº.152.- Manuel Báez de Acevedo, Alcalde ordinario de la ciudad de Compostela en 1697, remitió doce pesos procedentes de la venta de Juan de la Cruz, negro, a -- Francisco del Valle, Alférez Real que fue de la citada población.

Diciembre 20 de 1700. F.35v.

Nº.153.- El Corregidor de Zacatecas remite 37 pesos, producto de multas impuestas a diversas personas cuyos nombres no se mencionan.

Diciembre 22 de 1700. F.35v.

Nº.154.- Por auto de esta fecha se impuso multa de 50 pesos a Nicolás de Rivas, y, de dos marcos de plata a Teresa de Zárate, también conocida como Teresa Bueno, ambos vecinos de La Barca, por la ilícita amistad en que han vivido.
Diciembre 22 de 1700. F.36f.

Nº.155.- En sentencia de esta fecha se condenó a Plácido de Osornio a sufrir -- 200 azotes, a servir a Su Majestad 10 años en las Islas Filipinas y a pagar 500 pesos, debido a haber asesinado a Juan de Santiago, mulato.
Febrero 1 de 1701. F.36f.

Nº.156.- Por auto de esta fecha, proveído en vista de la residencia que se ha - tomado a Don Martín de Zavala por el tiempo que fue Alcalde Mayor de Mascota, se le multó con diez pesos, debido a haber nombrado Teniente, sin licencia del Superior Gobierno de este Reino.
Febrero 1 de 1701. F.36v.

Nº.157.- Se impusieron multas por diversas cantidades a Don Jerónimo de Gavilanes, a Antonio de Rojas y a Don Juan de Robles Benítez, por haber incurrido en irregularidades junto a Don Francisco de la Raba, a quien se procesa debido a haber matado a Diego García de la Torre.
Abril 12 de 1701. Fs.36v-37f.

Nº.158.- Se multó a Don Martín de Saldívar y a Don Gregorio Matías de Mendiola, vecinos de Chalchihuites, Jurisdicción de Sombrerete, con 200 pesos a cada uno, debido a excesos cometidos por Saldívar en la época que fungió como Teniente de dicho pueblo, así como rebeldía de ambos contra su Alcalde Mayor.
Mayo 2 de 1701. F.37f y v.

Nº.159.- Por auto de esta fecha, se confirmó la sentencia pronunciada el 12 de marzo de este año, dentro del juicio de residencia que se tomó a Don Fernando -

Delgado y Ocampo, del tiempo que fue Alcalde Mayor de Sierra de Pinos, por la cual se le multó con diez pesos, debido a haber nombrado Teniente, sin licencia, y con veinticinco por haber matado unas ovejas.

Mayo 12 de 1701. F.37v.

Nº.160.- Por auto de esta fecha, se multó con 50 pesos a Don Juan Bautista de Esparza Ventimilla, Alcalde Mayor del Real del Rosario, debido a haber cometido omisión contra Don Francisco Fernández de la Villa, quien le solicitaba justicia.

Junio 8 de 1701. F.38f.

Nº.161.- Francisco Gutiérrez Partida, Mayordomo del Capitán Don José Verdín y Codar, entregó 100 pesos, en reales, producto de la multa que se le impuso por quema ilegal de campos en la Jurisdicción de Colimilla y Matatlán.

Junio 16 de 1701. F.38f.

Nº.162.- Se multó con 200 pesos a Don José de Avalos Bracamonte, Alcalde ordinario de la ciudad de Compostela, por haber ejecutado pena de muerte en Francisco de Aguilera Toledo, mulato, sin parecer de asesor ni autorización de la Real Audiencia.

Asimismo, se impusieron multas de 100 pesos a Manuel Báez de Acevedo, anteriormente Alcalde ordinario de la misma ciudad, por haber mandado azotar a dicho reo ilegalmente, y de 25 pesos a Don Juan de Lara Villaseñor, defensor nombrado del citado Aguilera, por no haber realizado las diligencias pertinentes para tal cometido.

Junio 16 de 1701. F.38v.

Nº.163.- Por sentencia pronunciada en la residencia que se tomó a Don Felipe de Otaduy y Avendaño del tiempo que fungió como Alcalde Mayor de la Villa de Aguascalientes, se le impuso multa de 510 pesos por cargos que contra él resultaron. De igual modo, se multó por la misma causa a su Teniente, Don Julián Antonio -

de Mendoza, y a Salvador Delgado Cervantes, Escribano Público de dicha villa.
Junio 16 de 1701. Fs.38v-38 bis f.

Nº.164.- Don José de la Barreda y Medrano, Alcalde Mayor de La Barca, remitió 450 pesos, producto de multas por quema ilegal de campos en dicha jurisdicción, impuestas este año a los Mayordomos de las haciendas de ovejas del Marqués del Villar del Aguila, Don Blas de Albarrán Carrillo, y de los herederos de Don Alonso de Estrada.
Junio 28 de 1701. F.38 bis f y v.

Nº.165.- Se sentenció a Salvador de Cárdenas Mariscal a pagar 50 pesos por ciertos hurtos de ganado.

Agosto 18 de 1701. F.38 bis v.

Nº.166.- Por auto de esta fecha se releva al Capitán José González Castrillón de comparecer en el Real Acuerdo, tal y como se previene en el título que se le despachó de Provincial de la Hermandad para las Jurisdicciones de Mazapil, Fresnillo y Sombrerete. Se dispone que dicha comparecencia tenga lugar en esta última población, y que González Castrillón pague 50 pesos por esta gracia.

Agosto 22 de 1701. Fs.38 bis v.

Nº.167.- Se confirmó la sentencia de revista dada el 25 de junio de este año, mediante la cual se dispone la venta de los servicios de Pascual Hernández, por diez años, y de Antonio Campuzano, por ocho, a un mortero, debido a robos y asaltos que cometieron en Fresnillo y Sombrerete.

Agosto 19 de 1701. F.39f.

Nº.168.- Alonsó Leal entregó 54 pesos y seis tomines, producto de recaudaciones que realizó, por diversos conceptos, como Alcalde Mayor de Jora.

Septiembre 7 de 1701. F.39v.

Nº.169.- Se multó con 50 pesos a Manuel de Aldrete, vecino de la Jurisdicción de Juchipila, y con 25 a Roque Pacheco, de la misma vecindad, por no haberse puesto luto debido a la muerte de Rey de España, Carlos II, y haber faltado al respeto al Teniente de Alcalde Mayor de Jalpa durante las honras fúnebres celebradas en esa población.

Septiembre 1 de 1701. Fs.39v-40f.

Nº.170.- Se multó con 100 pesos a Don Francisco López Chillerón, Alcalde Mayor de la Jurisdicción de Tepic debido a que, por haber omitido cumplir una orden de la Real Audiencia, tuvo lugar un amotinamiento en la Hacienda de Chimaltitán. Septiembre 15 de 1701. F.40f.

Nº.171.- Se dispone la venta a un mortero durante seis años, de los servicios personales de Cristóbal de Santillana, mulato, esclavo del Bachiller Juan Pérez Maldonado, por las heridas que infirió en 1683 a Alonso Enríquez, las cuales, presumiblemente, le causaron la muerte.

Septiembre 16 de 1701. F.40f y v.

Nº.172.- Se dispone la venta a un mortero, durante seis años, de los servicios personales de Luis Bartolo, indio, por robo de doce reses.

Septiembre 20 de 1701. F.40v.

Nº.173.- Por auto de esta fecha fue condenado Juan Moreno, mulato, a sufrir pena de 200 azotes, y se dispuso la venta de sus servicios a un mortero durante cuatro años, por complicidad en la muerte de Juan López.

Septiembre 23 de 1701. Fs.40v-41f.

Nº.174.- Por sentencia de esta fecha se dispuso la venta de los servicios de Juan de la Cruz, negro, durante cuatro años, por haber hurtado unas potrancas en Compostela.

Octubre 7 de 1701. F.41f.

Nº.175.- Por auto de esta fecha, proveído dentro del juicio interpuesto por los indios de los pueblos de Hostotipaquillo y San Francisco, en la Jurisdicción de Jora, en contra de Alonso Leal, así como del párroco de ese partido, por supuestas vejaciones, se multó con 50 pesos a Don Martín de Zavala, actual Alcalde Mayor de dicha Jurisdicción, debido a la culpa que le resultó en tal proceso. Octubre 12 de 1701. F.41f.

Nº.176.- Don Andrés de Soto y Agredano entregó 20 pesos, multa que se le impuso durante el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió como Corregidor de Tacotlán. Octubre 20 de 1701. F.41v.

Nº.177.- Por auto proveído en esta fecha, dentro de juicio promovido por los naturales de Hostotipaquillo y San Francisco (véase documento 175, foja 41f de este volumen), se multó con veinticinco pesos a Francisco de Ismerio por consentir la ilícita amistad de una hija suya con Antonio Luis Cuaresma. Octubre 29 de 1701. F.41v.

Nº.178.- Por auto de esta fecha, se concedió licencia a Don Juan de la Mota y -- Padilla para someterse, por poder, a juicio de residencia por el tiempo que fue Alcalde Mayor de Compostela. Se dispone pague por tal gracia veinticinco pesos-- en reales. Noviembre 3 de 1701. F.42f.

Nº.179.- Por auto proveído en esta fecha, dentro del juicio de residencia que se está tomando a Nicolás de Silva por el período en que fue Corregidor de Colimilla y Matatlán, se le multó con diez pesos por haber nombrado Teniente sin licencia. Noviembre 4 de 1701. F.42f.

Nº.180.- Se multó con veinticinco pesos a Don José Vitorino de Zárate, vecino de Zacatecas y Abogado de la Real Audiencia, por la culpa que contra él resultó de -

cierto parecer que dio a Oficiales Reales de la dicha ciudad, dentro del procedimiento de cobranza de tributos a los naturales de Teocaltiche.

Noviembre 10 de 1701. F.42f.

Nº.181.- Se multó con 50 pesos a cada uno de los funcionarios de la Villa del Saltillo, por no haber admitido como Teniente a Pedro de Espino, nombrado como tal -- por el Alcalde Mayor de ella.

Noviembre 10 de 1701. F.42v.

Nº.182.- Se multó con 100 pesos a Sebastián Correa, Alférez Real de Zacatecas, por haber dado posesión como Corregidor de dicha ciudad a Don Pedro de Frías y Salazar, sin que éste diese la fianza de ley.

Diciembre 5 de 1701. F.42v.

Nº.183.- Se dispone que Don Francisco Fernández de Ubiarco pague 30 pesos en reales, en vista de licencia que se le otorgó para someterse, por poder, a juicio de residencia por el tiempo que fue Alcalde Mayor de Sentispac.

Diciembre 12 de 1701. F.42v.

Nº.184.- Se confirma la sentencia pronunciada el 19 de octubre de este año, por la cual se dispuso la venta de los servicios personales de Juan Miguel Sánchez y Domingo Miguel, indios, durante diez y ocho años, respectivamente, por haber matado a -- Luis de Villavicencio, asimismo indio.

Diciembre 17 de 1701. F.43f.

Nº.185.- Se confirma la sentencia pronunciada el 20 de septiembre de este año, por la cual se dispuso la venta a un mortero, durante diez años, de los servicios personales de Bartolomé Vázquez, indio, por haber muerto a azotes a Nicolasa Andrea, su mujer.

Diciembre 17 de 1701. F.43f.

- Nº.186.- Se multó con 50 pesos a José Ruiz, vecino de esta ciudad, por haber permitido introducir a su casa la carne de unas vacas hurtadas por Diego López. Diciembre 23 de 1701. F.43f y v.
- Nº.187.- Se multó con 100 pesos a Don José Verdad, vecino de esta ciudad, debido a haber comprado a Pedro Pulido unas bestias robadas por él. Diciembre 23 de 1701. F.43v.
- Nº.188.- Se multó con 100 pesos a José de Tolosa, debido a haber permitido que Diego López introdujese a su casa algunas vacas que robó, y que desde allí distribuyese su carne y sebo. Diciembre 29 de 1701. F.43v.
- Nº.189.- Se multó con 50 pesos a Juan del Río, vecino de la Villa del Saltillo, por la culpa que contra él resultó como testigo de asistencia en juicio que se siguió con respecto a mal proceder de Don Juan de Sertucha como Alcalde Ordinario de dicha villa. Enero 16 de 1702. F.44f.
- Nº.190.- Se multó con veinticinco pesos a Juan de Useta, por haber admitido el encargo de tomar residencia a Don Pedro Gutiérrez, anteriormente Corregidor de Tlajomulco, siendo compadre del residenciado. Enero 18 de 1702. F.44f.
- Nº.191.- Se multó con diez pesos a Don Francisco Martínez Basurto, en el proceso de su residencia como Corregidor de Colimilla y Matatlán, por haber nombrado Teniente sin licencia. Febrero 18 de 1702. F.44v.
- Nº.192.- Se multó con ocho pesos a Diego Vizcarra, oficial de carpintero, por ilícita amistad con una tal Ignacia "La Tintorera". Marzo 3 de 1702. F.44v.

Nº.193.- Ingreso de 100 pesos a la Real Caja de esta corte, con los cuales se multó en La Barca a José Hernández, mulato, dentro del proceso que contra él se sigue por haber matado a Pedro de Santiago.

Marzo 4 de 1702. Fs.44v-45f.

Nº.194.- Ingreso de 40 pesos entregados por Don Alonso de Navarrete Argote, quien los percibió cuando fungía como Alcalde Mayor de Tequepexpan, en calidad de producto de la venta de los servicios personales de Matías Galindo, mulato libre, debido a que éste se robó a una mujer casada y cometió otros delitos no especificados.

Marzo 15 de 1702. F.45f.

Nº.195.- Se multó con 100 pesos a Alonso López Bravo, Escribano Real de Sombrerete, por no haber protocolizado unos poderes para obligar al seguro de la tutela de los hijos del fallecido José Fernández de Castro.

Marzo 20 de 1702. F.45f y v.

Nº.196.- Se multó a varias personas por diferentes cantidades, debido a irregularidades que han cometido en la causa que se sigue contra José de Aspilla, vecino de Zacatecas, por sospechas sobre su persona, en relación a la muerte del padre Fray Gabriel de Molina, de la Orden de San Agustín.

Marzo 21 de 1702. F.45v.

Nº.197.- Se multó con veinte pesos a Don Ignacio Calderón, anterior Alcalde Mayor de Ahuacatlán y Jala, dentro de su juicio de residencia, por haber nombrado Teniente sin licencia.

Abril 6 de 1702. F.46f.

Nº.198.- Don Nicolás de Ibarra, anteriormente Alcalde Mayor de Sentispac, entregó veinticinco pesos por la gracia de prestar, por poder, su residencia.

Mayo 5 de 1702. F. 46f.

Nº.199.- Se multó con 200 pesos a Don Francisco de Posadas, por haber hecho matar algunas reses, propiedad de Pedro de Sevilla, vecino de Cocula, que se habían introducido a una cementera de Doña Leonor Jiménez de Ulloa, suegra de Posadas, y - causado daños en ella. Asimismo, se le multa por presentar un escrito indecoroso y haber faltado al respeto a la Justicia.

Mayo 18 de 1702 .F.46f.

Nº.200.- Por sentencia pronunciada en esta fecha, se multó con 100 pesos a Francisco Lozano, indio de la Jurisdicción de Tlaltenango, y se dispuso la venta de sus servicios a alguna labor, trapiche o mina, durante seis años, por haber dado muerte a - Antonio Ponce, español.

Mayo 7 de 1702. F.46v.

Nº.201.- Se sentencia a Don Lázaro de Urbín y a Domingo, indios, a padecer 200 azotes, y se dispone la venta de sus servicios personales a un mortero, durante diez años, por su participación en la muerte de los Padres Fray Mauricio, Doctrinero del Pueblo de Milpillas, y Fray Diego de Evía, religiosos franciscanos.

Mayo 31 de 1702. Fs.46v-46 bis f.

Nº.202.- Por auto de esta fecha, expedido dentro del juicio de residencia que se tomó a Don Miguel de Ibarra por el tiempo que fue Alcalde Mayor de Tepic y Compostela, se le multó con diez pesos debido a haber nombrado un Teniente sin licencia.

Junio 8 de 1702. F.46 bis f.

Nº.203.- Por auto de esta fecha, expedido dentro de la causa seguida por Diego Machado, vecino del Real de Cosalá, contra Juan Núñez, se multó a ambos por agresiones mutuas. Asimismo, se impuso otra multa al propio Machado y a José López y Don Blas - Esquer por interceptar unas cartas dirigidas al Alcalde Mayor de ese Real, así como a varias personas por diversas transgresiones.

Junio 14 de 1702. F.46 bis f y v.

Nº.204.- Se dispone la venta de los servicios personales de Francisco Martín, indio de Tlaltenango, a un mortero, por diez años, debido a haber matado a Juan Esteban, asimismo indio.

Junio 27 de 1702. F.46 bis v.

Nº.205.- Por auto de esta fecha, dictado dentro del proceso interpuesto por el -- Corregidor de Tlajomulco contra Nicolás Curiel, a causa de haber seducido, con engaño, a María Gertrudis, se multó con veinte pesos a Don Pedro de la Arena y Arce por haber presentado un escrito indecoroso en la vista de dicho juicio.

Junio 30 de 1702. F. 46 bis v.

Nº.206.- Se multó con 50 pesos a Juan Fernández de Castro, antiguo Teniente del -- Puesto de Saín, Jurisdicción de Sombrerete, dentro del juicio que se le siguió por haber herido a Matías de la Cruz.

Julio 6 de 1702. F.47f.

Nº.207.- Por sentencia pronunciada en esta fecha, se dispuso la venta de los servicios personales de Nicolás de Aguilar, mulato, a algún obraje, mina o labor durante cuatro años, por salteador.

Julio 14 de 1702. F.47f.

Nº.208.- Por auto de esta fecha, dentro de la sumaria hecha contra Felipe de la Gándara, se le multó con 200 pesos por haber azotado y rapado a Juan Diego, indio de - Tala.

Julio 21 de 1702. F.47f y v.

Nº.209.- Por sentencia de este día, se confirma la pronunciada a los 20 días de un mes no especificado, por la cual se impusieron multas a Don José Treviño, antiguo-- Alcalde Mayor de Saltillo, y a Pedro de Espino, a causa de haber interpuesto indebidamente cierto proceso, y cometido otras irregularidades.

Septiembre 11 de 1702. F.47v.

Nº.210.- Por auto de esta fecha, despachado dentro de la causa seguida contra Antonio Monteón y Bernardo de Mendizábal, mestizo, por sostener ilícita amistad con Sebastiana y María de Torres, se les multó con veinte pesos y dos marcos de plata, respectivamente.

Septiembre 12 de 1702. Fs.47v-48f.

Nº.211.- Por sentencia de esta fecha se dispuso la venta de los servicios personales de José Antonio, indio chichimeca, a algún obraje, labor, trapiche o mina durante ocho años, por haber robado en una tienda perteneciente a Nicolás Ortiz, maestro espadero.

Octubre 5 de 1702. F.48f.

Nº.212.- Por auto despachado en esta fecha, se confirmó la multa de seis pesos, impuesta al Capitán Don Francisco Fernández de Ubiarco en el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió como Alcalde Mayor de Sentispac, debido a haber nombrado Teniente sin licencia.

Octubre 17 de 1702. F.48f.

Nº.213.- Por auto de esta fecha, dictado dentro de la causa seguida contra Don Manuel y Don Juan de la Cueva, Alcalde Ordinario y Alguacil Mayor, respectivamente, de la Villa de Aguascalientes, se multó con 100 pesos a cada uno, debido a haber dejado en libertad bajo fianza, indebidamente, a un reo.

Octubre 17 de 1702. F.48v.

Nº.214.- Por auto expedido en esta fecha, se impuso multa de diez pesos a Don Nicolás de Ibarra, en el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió como Alcalde Mayor de Sentispac, a causa de haber nombrado un Teniente sin licencia.

Octubre 25 de 1702. F.48v.

Nº.215.- Por auto de esta fecha se multó con 500 pesos a Don José de Azedo, por la culpa que contra él resultó en el juicio de concurso de acreedores que se siguió contra bienes de Ignacio Valenzuela, en el Real de Nuestra Señora de Loreto.

Noviembre 6 de 1702. F.48v.

Nº.216.- Se multó con diez pesos a Francisco Bermúdez, dentro del juicio que se le sigue por haber retenido en su casa un barril de vino de José de Camarena, Estanquero de los vinos de esta ciudad.

Diciembre 7 de 1702. F.49f.

Nº.217.- Por auto de esta fecha, se concedió licencia a Don Martín de Licona, anteriormente Alcalde Mayor de Sayula, para ser sometido, por poder, a Juicio de residencia, mediante pago a Su Majestad de veinte pesos.

Diciembre 7 de 1702. F.49f.

Nº.218.- Se multó a Nicolás Navarro con veinticinco pesos, dentro del juicio que se sigue contra él y Francisco García, por hurto de reses.

Diciembre 16 de 1702. F.49f y v.

Nº.219.- Por auto de esta fecha, despachado dentro del juicio seguido contra varios indios de la Jurisdicción de Tlaltenango, por complicidad en la sublevación de los de la frontera de San Luis de Colotlán, se dispuso la venta de los servicios personales de Francisco Tomás Rico, Regidor del Pueblo de Teocaltiche, a alguna labor que no se ubique dentro de esta última jurisdicción, durante seis años.

Diciembre 22 de 1702. F.49v.

Nº.220.- Se multó con 40 pesos a Diego Matías o Diego Nicolás, indio del Pueblo de Contla, Jurisdicción de Cuquío, dentro del juicio que se ha seguido en su contra, por haber matado a Mateo Juárez, asimismo indio.

Se previene que, si no paga dicha multa en el término de ocho días, deberá devengar tal cantidad con su trabajo personal en alguna labor, mina u obraje.

Enero 12 de 1703. Fs.49v-50f.

Nos.221-223.- Se dispuso la venta de los servicios personales de varios indios de Mecatabasco y Tlaltenango, durante cuatro años, por complicidad con los sublevados naturales de las Fronteras de Colotlán.

Enero 13 de 1703. F.50f y v.

Nº.224.- Se dispuso la venta de los servicios personales de Alonso Hernández, indio de Sayula, a alguna hacienda, durante diez años, por haber dado muerte a Baltasar Miguel.

Enero 15 de 1703. Fs.50v-51f.

Nº.225.- Se dispuso la venta de los servicios personales de Francisco Felipe, indio de Sayula, a alguna labor, durante ocho años, por haber cometido un homicidio en -- dicha jurisdicción.

Enero 15 de 1703. F.51f.

Nº.226.- Ingreso de 100 pesos en reales, remitidos por Nicolás de Silva, Corregidor de Colimilla y Matatlán, producto de multa que aplicó al Mayordomo de la hacienda de ovejas del Capitán Don José Verdín, por quema ilegal de campos.

Enero 18 de 1703. F.51f y v.

Nº.227.- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan Alonso, indio del Pueblo de Ocotlán, Jurisdicción de La Barca, durante ocho años y no seis como en principio se había sentenciado, a alguna labor fuera de dicha jurisdicción.

Febrero 8 de 1703. F.51v.

Nº.228.- Ingreso de 150 pesos, producto de varias multas impuestas por Don José de la Barreda Medrano, Alcalde Mayor de La Barca, debido a quemas ilegales de campos.

Febrero 9 de 1703. F.52f.

Nº.229.- Por auto de esta fecha, despachado en el juicio seguido por Don Lope Terán, Teniente de Alcalde Mayor de Autlán, contra su antecesor, Don Gabriel Ruiz de León, debido a irregularidades cometidas por él en el cobro de tributo a los naturales de esa jurisdicción, se le multó con 200 pesos.

Febrero 13 de 1703. F.52f.

Nº.230.- Por auto dictado en esta fecha, se impuso multa de diez pesos a Don Luis de Regueira y Avelar, en el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo-

que fungió como Alcalde Mayor del Real y Minas del Fresnillo, a causa de haber nombrado, sin licencia, un Teniente.

Febrero 28 de 1703. F.52v.

Nº.231.- Por auto de esta fecha, dictado dentro de la causa de contradicción hecha por los naturales de Parras al nombramiento de Don Juan Joaquín de Xaca como Justicia Mayor, hecho por el Gobernador de Nueva Vizcaya, se impuso multa de 300 pesos a Don Pedro Fermín de Hechevers, debido a haber desobedecido un despacho de dicho Gobernador.

Marzo 1 de 1703. F.52v.

Nº.232.- Se dispuso la venta por seis años a una mina, de los servicios personales de Domingo López, lobo, a causa de haber dado muerte a Felipe López de Lizalde, en la Jurisdicción de Aguascalientes.

Marzo 3 de 1703. F.53f.

Nº.233.- Se dispuso la venta de los servicios personales de Juan Ramírez, indio de Tepatitlán, a un mortero durante diez años, por haber violado a su sobrina Antonia Ortiz, de siete años.

Marzo 13 de 1703. F.53f.

Nº.234.- Se multó con 100 pesos a Pedro Román, vecino de Zacatecas, debido a haber introducido ganado mayor y menor a los ejidos de dicha ciudad y se le apremió a sacarlos, bajo pena de prisión, así como embargo y remate de sus bienes, si no lo hace.

Marzo 29 de 1703. F.53v.

Nº.235.- Se confirma la sentencia dada en una causa de capítulos, interpuesta contra Don Clemente del Hierro, Alcalde Mayor del Real del Sombrerete, por la cual se le multó con 200 pesos, debido a la culpa que contra él resultó.

Marzo 31 de 1703. F.53v.

Nº.236.- En el mismo juicio, se multó con 200 pesos a Juan Fernández de Castro, vecino de la Jurisdicción de Sombrerete, por no haber probado los cargos que había presentado contra el Alcalde Mayor de la misma.

Marzo 31 de 1703. F.54f.

Nº.237.- Por auto despachado en esta fecha, se relevó a Don Juan Mercadillo, nuevo Alcalde Mayor de Sombrerete, de acudir al Real Acuerdo para prestar su juramento, debido a que ya se encuentra en dicha jurisdicción. Sirvió por tal gracia con 50 pesos.

Abril 28 de 1703. F.54f.

Nº.238.- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan López, mestizo, a un mortero durante diez años, a causa de haber dado muerte a Ignacio de Amézquita, por lo cual está preso en la Villa de Lagos.

Abril 28 de 1703. F.54f y v.

Nº.239.- Por auto de esta fecha, dictado en vista de la sumaria interpuesta contra Antonio Rodríguez, mestizo, por cobrar manifestaciones a los indios que concurren a la plaza de esta ciudad para vender fruta, se le multó con diez pesos.

Junio 23 de 1703. F.54v.

Nº.240.- Ingreso de 49 pesos, producto de algunas multas impuestas por el Capitán Don Francisco de Palma y Arellano durante su gestión como Alcalde Mayor de Lagos, así como las recaudaciones sobre Penas de Cámara y Gastos de Justicia, generadas en ese periodo.

Julio 12 de 1703. F.54v.

Nº.241.- Por sentencia dictada en esta fecha, se condenó, en rebeldía, a Juan de Barrio Nuevo, vecino de esta ciudad, a servir durante diez años en algún presidio de la Nueva Vizcaya y a pagar 50 pesos de multa, a causa de haber faltado al respeto, con otros individuos, a Doña María Castilla, viuda de Don Antonio de Abarca,

quien fue Presidente de la Audiencia de Guadalajara y Gobernador del Reino de Nueva - Galicia.

Julio 17 de 1703. F.55f.

Nº.242.- Por sentencia de esta fecha, se condenó a Juan Ruiz Camarillo, preso en - la Real Cárcel de Zacatecas, a padecer 100 azotes, y se dispuso la venta de sus ser vicios personales. durantè cuatro años, a alguna labor o mina, a causa de haber -- asaltado, con otros tres individuos, a las personas que conducían las carretas de Don Pedro de la Puebla; e, igualmente, por haberse fugado de la cárcel de San Luis. Agosto 7 de 1703. F.55f.

Nº.243.- Se multó con 50 pesos al Capitán Juan Galindo, y con veinticinco a Don Se bastián de Ulibarri, por haber refugiado a Rosa María, mujer de Antonio de Huerta, a quien se enjuicia debido a sus ilícitas relaciones con Don Felipe de Liñán. Agosto 29 de 1703. F.55v.

Nº.244.- Por sentencia dictada en este día, se multó con veinticinco pesos a Salva dor Delgado Cervantes, Escribano Público de Aguascalientes, debido a la culpa que contra él resultó en el juicio de residencia a que se sometió a Diego de Parga,-- quien fungió como Alcalde Mayor de dicha jurisdicción. Septiembre 27 de 1703. Fs.55v-56f.

Nº.245.- Se multó con 50 pesos a Don Domingo Castellanos, Teniente de Ameca, por -- haber hecho azotar, sin justificación, a Pedro Lázaro, indio, quien fue sorprendido, con otras dos personas, en posesión de carne y pieles de reses hurtadas. Octubre 3 de 1703. F.56f.

Nº.246.- Ingreso de dieciséis pesos, entregados por Pedro Sánchez Cabezuelas, quien fue Corregidor de Tlajomulco, producto de la venta de los servicios de Juan Calderón, mulato, pena a la que fue sentenciado por el hurto de cuatro vacas. Octubre 13 de 1703. F. 56f y v.

Nº.247.- El Capitán Francisco Antonio Machuca, Alcalde Mayor del Fresnillo, entregó 105 pesos, producto de las recaudaciones de los fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, correspondientes al primer año de su gestión.

Octubre 16 de 1703. F.56v.

Nº.248.- En auto dictado esta fecha, se multó con 50 pesos a Don Felipe de Liñán, vecino de Tepic, dentro de la causa abierta contra él, por amancebamiento con-- cierta mujer casada.

Octubre 19 de 1708. F.56v.

Nº.249.- En auto de este día, se multó con 50 pesos a Miguel de Veydacar, Escribano Público de la ciudad de Durango, por haber autorizado y signado ciertas diligencias en papel común y no sellado, como debería haber sido.

Noviembre 3 de 1703. Fs.56v-57f.

Nº.250.- En auto de esta fecha, se confirmó sentencia dictada el 15 de septiembre próximo pasado, por la cual se dispuso la venta de los servicios personales de Diego Hernández, indio del Pueblo de Tlaltenango, a algún mortero durante cuatro años, a causa de haber matado a su mujer, María Magdalena, asimismo india.

Noviembre 19 de 1703. F.57f.

Nº.251.- En sentencia de hoy, se multó con 50 pesos a Diego de Parga, quien fue -- Alcalde Mayor de Aguascalientes, debido a la culpa que contra él resultó, relativa a los puntos primero y octavo de su juicio de residencia (no se especifica el asunto).

Noviembre 26 de 1703. F.57v.

Nº.252.- En sentencia de hoy, se dispuso la venta de los servicios personales de Francisco Hernández, mulato, conocido como "Panchano", a alguna mina o labor durante ocho años, a causa de haber violado a Gertrudis de San Jorge, su entenada.

Diciembre 10 de 1703. F.57v.

Nº.253.- En sentencia de esta fecha, se dispuso la venta de los servicios personales de Nicolás Cervantes, conocido como "El Sibolo", a alguna mina durante ocho años,- por salteador.

Diciembre 13 de 1703. Fs.57v-58f.

Nº.254.- En auto de esta fecha, se relevó al Alférez Don Manuel Fernández de Ubiarco, nombrado Alcalde Mayor de Sentispac, de comparecer en el Real Acuerdo a prestar su juramento para ejercer tal cargo. Pagará 50 pesos por tal gracia.

Diciembre 17 de 1703. F.58f.

Nº.255.- En auto despachado esta fecha, dentro de la causa abierta contra Don Antonio Vélez de Arce, acusado de haber puesto ciertos libelos infamatorios en la Villa de Culiacán, así como haber cometido otros excesos, se le multó con 100 pesos.

Diciembre 24 de 1703. F.58f.

Nº.256.- Se confirma la sentencia de vista mediante la cual se multó con 500 pesos a Don Antonio Vélez de Arce, dentro de la demanda de capítulos que se le interpuso por haber cometido varios excesos cuando era Alcalde Mayor de Culiacán.

Diciembre 24 de 1703. F.58v.

Nº.257.- Por auto de esta fecha se multó al Capitán Miguel Martín Barragán con 50 pesos, dentro de querrela que contra él interpuso Don Fernando Altamirano de Castilla, a causa de haberle "maltratado", y de haber hecho mal uso del Real Nombre.

Enero 8 de 1704. F.58v.

Nº.258.- Se dispone la venta de los servicios personales de Diego Bartolomé, indio, a algún obraje, trapiche o mortero, durante ocho años, por haber cometido varios robos.

Febrero 1 de 1704. Fs.58v-59f.

Nº.259.- En auto de esta fecha, se dispuso la venta de los servicios personales de

Ignacio de la Cruz, mulato, esclavo de Don Pedro Fernández de Cevallos, a alguna-labor, mina o trapiche durante seis años, debido a su complicidad en el asesinato de varias personas en la Jurisdicción de Sayula.

Febrero 17 de 1704. F.59f.

Nº.260.- En auto de esta fecha, se multó a Luis de Isasi y Miguel de Garay con --veinticinco pesos, cada uno, por haber presentado un escrito indecoroso en un juicio.

Febrero 29 de 1704. F.59v.

Nº.261.- En auto de esta fecha, se confirmó multa de veinticinco pesos, impuesta a Nicolás de Puga, vecino de La Barca, dentro de la causa que se sigue en su contra por ilícita amistad con María Isabel, india de Ocotlán, así como por resistencia--al Alcalde Mayor de la citada Jurisdicción.

Marzo 1 de 1704. F.59v.

Nº.262.- En auto de esta fecha, se multó a Don Cristóbal Gutiérrez de Góngora, Alcalde Mayor (no se especifican la jurisdicción ni el monto de la multa), por su --irregular proceder en el juicio que ha seguido contra Diego López, mulato, por haber violado a una niña de nueve años.

Marzo 1 de 1704. Fs.59v-60f.

Nº.263.- En auto de esta fecha, se confirmaron varias multas impuestas a diversos--funcionarios dentro del juicio de residencia a que fue sometido el Licenciado Diego de Parga Gayosso, por el tiempo que fungió como Alcalde Mayor de Aguascalientes.

Marzo 3 de 1704. F.60f.

Nº.264.- En auto de esta fecha, se multó con 50 pesos al Licenciado Diego de Parga Gayosso, y con veinticinco a Salvador Delgado Cervantes, Escribano Público de Aguascalientes, por la culpa que contra ellos resultó en juicio sobre inventario, avalúo, venta y remate de los bienes del fallecido Pedro de Medina, quien fue vecino de dicha villa.

Marzo 3 de 1704. F.60v.

Nº.265.- En auto dictado este día, se impuso multa de diez pesos a Don Felipe Romero de Benjumea, dentro del juicio de residencia que se le sigue por el tiempo-- que fungió como Alcalde Mayor de La Barca, a causa de haber nombrado Teniente sin licencia del Superior Gobierno.

Marzo 6 de 1704. F.60v.

Nº.266.- Don Juan Pérez de Córdoba, quien fue Alcalde Mayor de Ostotipac, remite 40 pesos, producto de la venta de los servicios personales, por cuatro años, de Juan Cristóbal, indio, a causa de su ilícita amistad con Agustina de la Rosa, su parienta.

Marzo 8 de 1704. Fs.60v-61f.

Nº.267.- Por auto dictado esta fecha, se confirmó la sentencia mediante la cual - se condenó a Juan Simón y Pedro Sebastián, indios de la Jurisdicción de Tlaltenango, a sufrir pena de azotes y a ser vendidos por dos años a una hacienda, a causa de haber dado muerte a Pedro Miguel, asimismo indio.

Abril 29 de 1704. F.61f.

Nº.268.- Ingreso de diversas cantidades, procedentes del producto de varias multas impuestas en la Jurisdicción de Sombrerete.

Mayo 16 de 1704. F.61v.

Nº.269.- Se dispuso la venta de los servicios personales de Pascual Angel, indio - de la Jurisdicción de Cajititlán, a algún trapiche, obraje, labor o mina, durante dos años, por hurto de reses.

Junio 18 de 1704. F.61v.

Nº.270.- Se multó con 100 pesos a Don Pedro de Calderón, por haber presentado un instrumento irregular dentro del juicio que interpuso contra Doña Beatriz Vázquez de Lara.

Julio 16 de 1704. F.62f.

Nº.271.- Se dispuso la venta de los servicios personales de Juan Lozano, indio,-- alias "Chirimoya", durante diez años; dos en un mortero, y ocho en otra labor o mina, a causa de haber sostenido amancebamiento incestuoso con una entenada suya; de haber forzado a varias mujeres y cometido otros delitos.

Julio 17 de 1704. F.62f.

Nº.272.- Se multó con 50 pesos a Don Francisco de Espinoza, Escribano Público de Fresnillo, a causa de haber cometido varios excesos.

Julio 24 de 1704. F.62v.

Nº.273.- Se multó con 50 pesos a Don José Cornejo, Escribano Público y Teniente del Partido de Teocaltiche, y con veinticinco a Cristóbal Cornejo, mulato, dentro del juicio que se les sigue por haber maltratado a Don Miguel de Mendoza, Gobernador indio de esa comunidad.

Julio 24 de 1704. F.62v.

Nº.274.- Se dispuso la venta de los servicios personales de Juan Sebastián, indio de Cajititlán, a alguna labor o trapiche, durante cuatro años, por haber lesionado a Magdalena Micaela, india, en intento de forzarla.

Julio 24 de 1704. Fs.62v-63f.

Nº.275.- Se confirmó la sentencia pronunciada el tres de este mes, por la cual se dispuso la venta de los servicios personales de Juan Mateo, mulato, a algún obraje, trapiche o labor, por haber dado muerte a Miguel Esteban, indio del Pueblo de Camotlán, Jurisdicción de Tequepexpan.

Julio 24 de 1704. F.63f y v.

Nº.276.- Multa de ocho pesos, impuesta a Don José de Lezama Altamirano, en el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió como Alcalde Mayor de Guachinango, a causa de haber nombrado un Teniente, sin licencia.

Agosto 12 de 1704. F.63v.

Nº.277.- Se confirmó la sentencia dictada el 29 de abril de este año, por la cual se dispone la venta de los servicios personales de Nicolás Pérez, indio de la - Jurisdicción de Charcas, a un mortero durante diez años, a causa de haber matado a azotes a Juan Bautista, asimismo indio.

Septiembre 16 de 1704. Fs.63v-64f.

Nº.278.- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan de Dios, Domingo Rangel y Gabriel Hernández, a algún obraje, labor o mina durante ocho años, por robo y homicidio.

Septiembre 21 de 1704. F.64f y v.

Nº.279.- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan de Cervantes, - mulato, durante seis años, a causa de haber cometido diferentes robos.

Octubre 17 de 1704. F.64v.

Nº.280.- Por auto de esta fecha, expedido dentro de juicio entre Luis de Polanco, vecino de la ciudad de México, y Don Pablo Monjonel, vecino y minero en el Real del Fresnillo, se multó a éste con veinticinco pesos "...por la irreverencia de sus escritos".

Octubre 24 de 1704. Fs.64v-65f.

Nº.281.- Se dispone la venta de los servicios personales de Miguel de Santiago, - mestizo de Lagos, durante cuatro años, a alguna labor, mina o trapiche, debido a - haber cometido estupro contra su prima hermana, María Beatriz, así como haber sostenido amancebamiento incestuoso con ella.

Noviembre 6 de 1704. F.65f.

Nº.282.- Se confirmó sentencia mediante la cual se dispone la venta de los servicios personales de Miguel Pérez, indio del Pueblo de Cajititlán, a alguna labor o mina - fuera de dicha jurisdicción, durante cuatro años, por homicidio y lesiones.

Noviembre 7 de 1704. F.65f y v.

- Nº.283.- Ingreso de 150 pesos, entregados por el Alcalde Mayor de La Barca, Don - Diego del Hierro Miranda, producto de multas impuestas a mayordomos de haciendas, debido a quemas ilegales de campos.
Noviembre 13 de 1704. F.65v.
- Nº.284.- Multa a Cristóbal Godínez (no se cita el monto por lo ilegible del documento) debido a vivir en amancebamiento con una india de Zacoalco llamada Pascuala.
Noviembre 15 de 1704. Fs.65v-66f.
- Nº.285.- Se relevó a Don Juan de Medrano y Correa, nombrado Alcalde Mayor del Fresno, de comparecer en el Real Acuerdo a prestar su juramento para ejercer tal - cargo. Entregó 40 pesos a la Real Caja, por tal gracia.
Diciembre de 1704. F.66f.
- Nº.286.- Se confirmó sentencia pronunciada por el Alcalde Mayor de Guachinango, en la que dispuso la venta de los servicios personales de Diego Jiménez, indio, a alguna labor durante seis años, por haber cometido un homicidio.
Diciembre 4 de 1704. F.66f y v.
- Nº.287.- Se multó con 500 pesos a Francisco González Ramírez, vecino de la ciudad de Durango, dentro del pleito que sostiene con Don Juan José Tirado, debido a "la culpa que resultó" en su contra, durante dicho litigio.
Guadalajara, diciembre 12 de 1704. F.66v.
- Nº.288.- Se concede licencia a Don Vicente Cosío Mogrovejo, quien fue Alcalde Mayor de la Jurisdicción de Acajoneta, para que presente su juicio de residencia por poder. Sirvió por esta gracia con 25 pesos.
Enero 10 de 1705. Fs.66v-67f.
- Nº.289.- Se multó con veinticinco pesos a Miguel Márquez de Velasco, Escribano Públi-

co de la ciudad de Zacatecas, por la culpa que resultó contra él dentro de un pleito entre dos particulares. Igualmente, se impusieron otros veinticinco pesos de multa a Manuel Gutiérrez de Avila, así mismo Escribano Público de la citada ciudad, por haber asentado cierta información en una escritura, en contra de la ley, y no haber protocolizado una obligación.

Enero 23 de 1705. F.67f.

Nº.290.- En auto de esta fecha, dentro del proceso que se sigue en contra de Juan-Gutiérrez Díaz Bolsa y su mujer, María Pinzón, por injurias y agresión física al -- Presbítero y Bachiller Marcos de Vasconcelos, se multó con veinticinco pesos al primero.

Enero 23 de 1705. F.67f.

Nº.291.- Se multó con veinticinco pesos a Agustín de Astomba, vecino de Puebla, dentro de juicio de denuncia interpuesto por él sobre una mina llamada Nuestra Señora - de la Concepción, ubicada en el Real de los Asientos, Jurisdicción de Aguascalientes.

Enero 30 de 1705. F.67v.

Nº.292.- Se multó a Tomás y Pedro de Sevilla con 50 pesos a cada uno, dentro de juicio que se les sigue por haber asaltado con violencia la casa de María Gutiérrez.

Febrero 18 de 1705. F.67v.

Nº.293.- Se autorizó a Don Francisco Antonio Machuca, quien fue Alcalde Mayor del Real y Minas de Fresnillo, para prestar, por poder, residencia sobre el periodo durante el cual ejerció tal cargo. Servirá por tal gracia con veinticinco pesos.

Febrero 27 de 1705. F.67v.

Nº.294.- Se condonó por multa de veinte pesos el destierro a que había sido sentenciado Tomás de Sevilla, quien, junto con su hermano Pedro, asaltó y forzó a una mujer casada.

Marzo 16 de 1705. F.68f.

Nº.295.- Se autorizó a Don Antonio de Caviedes, quien fue Corregidor de Teocaltiche, a prestar, por poder, residencia sobre el período durante el cual ejerció tal cargo. Pagará veinticinco pesos en virtud de tal gracia.

Marzo 21 de 1705. F.68f.

Nº.296.- En auto de este día, dictado dentro de la causa interpuesta por los naturales de Sayula contra el Alcalde Mayor de esa jurisdicción, Don Antonio de Vargas,-- se multó a éste con 100 pesos (no se especifica el motivo).

Marzo 28 de 1705. F.68f.

Nº.297.- Se multó con 100 pesos a Don Juan Manuel de Ochoa, vecino de esta ciudad, dentro de la querrela que en su contra presentó Tomás de Lambaren, por haberle injuriado "de obra y de palabra".

Abril 2 de 1705. F.68f y v.

Nº.298.- Por auto de esta fecha, se confirmaron varias multas impuestas a vecinos de la Jurisdicción de Charcas, dentro del proceso que se sigue en contra del Capitán Pedro de la Serna, a causa de haberse encontrado en sus propiedades ganado ajeno.

Abril 4 de 1705. F.68v.

Nº.299.- Por auto de esta fecha, despachado en vista de consulta hecha por el Alcalde Mayor de Tepic, se multó con veinte pesos, mancomunados, a quienes ejercieron como Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Compostela desde 1699, debido a no haber remitido oportunamente a la Real Audiencia las residencias de sus antecesores.

Abril 24 de 1705. Fs.68v-69f.

Nº.300.- Se relevó a Don Miguel Hurtado de Mendoza, nombrado Alcalde Mayor de Sierra de Pinos, de comparecer en el Real Acuerdo a prestar su juramento para ejercer tal cargo. Pagará veinticinco pesos por tal gracia.

Mayo 23 de 1705. F.69f.

Nº.301.- Se condenó a Juan Baltasar y a Juan Agustín, indios del Pueblo de Zacoalco, a ser vendidos durante seis años a un mortero, debido a haber matado a Luis de la Cruz, asimismo indio de dicho pueblo.

Junio 9 de 1705. F.69f.

Nº.302.- En auto de este día, despachado dentro de litigio entre el Convento de San Juan de Dios de la Villa de Aguascalientes y el Capitán Don Felipe de Otaduy y Avendaño, se multó con veinte pesos a Manuel Gutiérrez de Avila, Escribano de Zacatecas, y a Salvador Delgado Cervantes, Escribano de Aguascalientes, por irregularidades cometidas durante dicho proceso.

Junio 9 de 1705. F.69f y v.

Nº.303.- Se relevó a Don Francisco de Herrarte, nombrado Alcalde Mayor de Nieves, de comparecer en el Real Acuerdo a prestar su juramento para ejercer tal cargo. Aportó veinticinco pesos por tal gracia.

Junio 10 de 1705. F.69v.

Nº.304.- Se dispone la venta de los servicios personales de varios reos, a alguna labor fuera de la Jurisdicción de Jocotepec, por hurto de reses.

Agosto 7 de 1705. Fs.69v-70f.

Nº.305.- Se confirmó la sentencia pronunciada el 1 de agosto próximo pasado, dentro del proceso seguido en contra de Don Diego del Hierro y Miranda, Canciller de la Audiencia, a causa de haber dado muerte a Lázaro de Ayala, vecino de la Jurisdicción de La Barca. Mediante tal sentencia, se le multó con 150 pesos, así como con veinticinco a Nicolás García, testigo en dicha causa, por la culpa que le resultó en ella.

Agosto 19 de 1705. F.70f.

Nº.306.- Se confirmó auto despachado el 8 de agosto último, mediante el cual se impuso multa de 100 pesos a Don Bartolomé Fernández de Mendoza, quien fue Alcalde Mayor del Real de San José del Parral, por haber cometido varias irregularidades en -

el transcurso de proceso que se siguió contra Benito Pérez de Rivera, vecino de dicho real.

Septiembre 5 de 1705. F.70f.

Nº.307.- Se consignan varias multas impuestas en el juicio de residencia que Don Marcos Ramírez de Véjar aplicó al Capitán Don Francisco Manuel de Saldívar y Castilla, quien fue Corregidor del Partido de Teocaltiche.

Octubre 10 de 1705. F.70v.

Nº.308.- Se confirmó sentencia dictada el 20 de julio último, por la cual se multó -- con 200 pesos a Juana Ruiz de Otalora, debido a haber comprado objetos robados; se le imponen 100 más a causa de su ilícita amistad con Pedro Marín, con quien compartirá dicha multa.

Octubre 19 de 1705. Fs.70v-71f.

Nº.309.- Se confirmó la sentencia dictada el 11 de agosto último, mediante la cual se impuso multa de veinticinco pesos a Bernardo Carrillo, por no haber comprobado ciertas quejas interpuestas contra Don Francisco Antonio Machuca, quien fue Alcalde Mayor del Real y Minas del Fresnillo, durante su juicio de residencia.

Octubre 19 de 1705. F.71f.

Nº.310.- El Escribano Real Antonio Morelos ingresa 50 pesos y seis tomines, producto de diversas multas y recaudaciones habidas a resultas de la residencia que tomó al Capitán Don Juan de la Cuesta Mercadillo, quien fue Alcalde Mayor de Sombrerete, y a quienes fungieron como sus Alcaldes Ordinarios.

Octubre 20 de 1705. F.71f y v.

Nº.311.- Se dispone la venta, durante diez años, de los servicios personales de Antonio de Sepúlveda, vaquero de la hacienda de Don Diego de Ulibarri, a alguna labor, fuera de la Jurisdicción de Compostela, por haber inferido serias heridas a Clemente de Guevara.

Noviembre 3 de 1705. F.71v.

Nº.312.- En auto de esta fecha, dictado en el trancurso del juicio abierto por el Corregidor de Tonalá contra Domingo Hernández, indio del Pueblo de El Rincón, Jurisdicción de León en la Nueva España, se dispuso la venta de sus servicios personales, a causa de haberse robado a una mujer casada.

Noviembre 4 de 1705. F.72f.

Nº.313.- Se dispone la venta de los servicios personales de Pedro Miguel, indio, durante ocho años, a causa de haber cometido estupro contra dos indias y haberles dado falsa palabra de casamiento.

Noviembre 5 de 1705. F.72f.

Nº.314.- Se dispone la venta de los servicios personales de José López, mulato, vecino de Jalostotitlán y esclavo de Don Nicolás de Alcalá, a alguna hacienda, labor, trapi-che u obraje; no se especifica el delito que cometió.

Noviembre 6 de 1706. F.72v.

Nº.315.- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan Agustín, indio del-- Pueblo de Tizapán, a algún obraje o labor fuera de la Jurisdicción de Sayula, durante- cuatro años, por haber cometido diferentes hurtos y haberse fugado de la cárcel de Cocula.

Noviembre 10 de 1705. F.72v.

Nº.316.- Se multó con 100 pesos a Don José Vittorino de Zárate, por haber condenado a muerte a un indio tarahumara, de nombre Juan, sin haber consultado previamente a la Audiencia.

Noviembre 16 de 1705. Fs.72v-73f.

Nº.317.- Se multó con 200 pesos al Capitán Don Juan Díaz Cacho, Alcalde Ordinario de la Villa de Lagos, por haber ocasionado, con sus excesos durante la celebración de cierto juego, que varias personas resultaron heridas.

Diciembre 5 de 1705. F.73f.

Nº.318.- En auto despachado en esta fecha, dentro de la causa criminal abierta, de -

oficio, por la real Justicia contra Gabriel López, mulato, acusado de hurto de ganado, se dispuso la venta de sus servicios personales durante dos años.
Diciembre 11 de 1705. F.73f y v.

Nº.319.- Se confirma, en esta fecha, la sentencia por la cual se dispone la venta de los servicios personales de Juan Miguel, indio, a alguna labor y a trapiche o mina fuera de la Jurisdicción de Tlaltenango, durante ocho años, por haber matado a Jerónimo, indio del Pueblo de Huejúcar.
Enero 14 de 1706. F.73v.

Nº.320.- En auto de esta fecha, dictado dentro de los formados sobre elección de Alcaldes Ordinarios en Compostela, se multó con veinticinco pesos, mancomunados, a su Alguacil Mayor, José Manuel Ganduzo, así como a Don Diego de Avena y Tovar, Regidor, por ciertas irregularidades.
Enero 17 de 1706. Fs.73v-74f.

Nº.321.- Por auto dictado este día, se confirmó sentencia por la cual se dispone la venta de los servicios personales de Salvador Manuel, lobo, natural de Toluquilla, a algún obraje, labor o mina, durante ocho años, por haber violado a una niña de diez.
Enero 23 de 1706. F.74f.

Nº.322.- En auto de esta fecha, se confirmó la sentencia dictada a Juan Gabriel, indio del Pueblo de Ameca, por la cual se dispone la venta de sus servicios personales a alguna labor o trapiche por haber dado muerte a Diego Juan, asimismo indio de la citada población.
Enero 25 de 1706. F.74f y v.

Nº.323.- Se dispone la venta de los servicios personales de Gaspar de la Cruz, a un mortero durante diez años, por haber cometido varios delitos graves.
Febrero 27 de 1706. F.74v.

N.324.- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan Pablo, indio de Joco

tepec, a algún trapiche, obraje o labor, durante cuatro años, por hurto de reses.
Marzo 4 de 1706. Fs.74v-75f.

Nº.325.- Se dispone la venta de los servicios personales de Baltasar de Aguilar, indio, preso en la cárcel de Zapotlán, a alguna mina, obraje o trapiche, durante seis años, por haber cometido varios robos.

Marzo 5 de 1706. F.75f.

Nº.326.- Por auto de esta fecha, despachado dentro de la evaluación de las elecciones de Alcaldes Ordinarios en la ciudad de Zacatecas, se multó por irregularidades, con 100 pesos a su Justicia mayor, y con 50 pesos a Don Juan Esteban de Villanueva, Alcalde Ordinario de ella.

Marzo 12 de 1706. F.75f y v.

Nº.327.- Se multa con veinticinco pesos a Luis Bravo, a causa de haber embargado indebidamente algunas reses propiedad de Nicolás de Zaragoza.

Marzo 22 de 1706. F.75v.

Nº.328.- Se dispone la venta de los servicios personales de Sebastián de Luna, alias Casillas, "...por haberse arrojado a barias casas de esta ciudad" e intentado, en -- diversas ocasiones, fugarse de la Real Cárcel.

Marzo 23 de 1706. Fs.75v-76f.

Nº.329.- En auto de esta fecha, despachado dentro de la causa seguida por el Corregidor de Colimilla y Matatlán contra Juan Gabriel y Juan Bartolomé, indios, por haber robado una res, se dispone la venta de sus servicios personales, durante un año, a alguna labor ubicada fuera de dicha jurisdicción.

Marzo 24 de 1706. F.76f.

Nº.330.- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan Pascual, indio, durante cuatro años, a alguna labor o trapiche, por haber dado muerte a Juan Agustín, -asimismo indio, natural de Tololotlán.

Marzo 24 de 1706. F.76f y v.

Nº.331.- Se multó con 50 pesos a Don Simón Gálvez de Olivera, Teniente de la Villa de Jerez, por haber injuriado a Juan del Valle, Comisario de la Hermandad en las jurisdicciones de Zacatecas, Tlaltenango y Fresnillo, al quebrarle la vara de la Real Justicia.

Marzo 26 de 1706. F.76v.

Nº.332.- Se multó, en ausencia, con 1000 pesos de oro común a Juan Vázquez Zermeño, hijo del Capitán Martín Zermeño, Fiel Ejecutor y Regidor de la Villa de Lagos, por haber agredido fuera de la iglesia parroquial al Capitán Don Juan Manuel Díaz Cacho, ex Alcalde Ordinario de dicha población.

Abril 13 de 1706. Fs.76v-77f.

Nº.333.- Se relevó a Don Miguel Esquer, Alcalde Mayor electo de la Jurisdicción de Culiacán, de la obligación de comparecer en el Real Acuerdo a prestar su juramento para ejercer tal cargo. Por tal gracia aportó veinticinco pesos.

Abril 29 de 1706. F.77f.

Nº.334.- Por auto de esta fecha se ordenó devolver unos documentos que habían sido remitidos a la Real Audiencia por el Alcalde mayor de Zapotlán, relativos a la causa seguida contra Antón Lorenzo, indio, preso en la cárcel de dicho pueblo por haber matado a María Lázara, asimismo india. Se dispuso la venta de los servicios del homicida, durante diez años, a algún obraje, trapiche o ingenio.

Mayo 7 de 1706. F.77v.

Nº.335.- Por auto de esta fecha, expedido dentro de la causa criminal interpuesta contra un antiguo Justicia Mayor del Real de Copala y su Teniente, por varios excesos cometidos, se multó con 200 pesos a éste último, llamado Don Juan José Tirado.

Mayo 28 de 1706. Fs.77v-78f.

Nº.336.- Se multó con 50 pesos a Juan del Valle, Comisario de la Santa Hermandad, a causa de resistirse a entregar a las autoridades a Juan Núñez, criado suyo, acusado de haber robado a una mujer.

Junio 8 de 1706. F.78f.

Nº.337.- En auto de esta fecha, se impuso multa de diez pesos a Don Juan Manuel de Salceda, en el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió como Alcalde Mayor de la Jurisdicción de Guachinango, a causa de haber nombrado Teniente, sin licencia.

Junio 9 de 1706. F.78f y v.

Nº.338.- En auto de esta fecha, suscrito dentro del juicio seguido por el Teniente de Jalostotitlán contra Diego Francisco, acusado de haber matado a Gabriel Hernández (ambos indios de Teocaltitán), se confirmó sentencia por la cual se dispone la venta de sus servicios a algún obraje, trapiche o labor.

Junio 12 de 1706. F.78v.

Nº.339.- Se confirma la sentencia por la cual se dispone la venta de los servicios personales de Miguel Angel, indio de Jocotepec, durante seis años, a causa de haber dado muerte a Francisco Miguel, asimismo indio.

Junio 19 de 1706. F.79f.

Nº.340.- Don Francisco de Villaseñor, Alcalde Mayor de La Barca, entrega 150 pesos, producto de multas que impuso por quema ilegal de campos dentro de dicha jurisdicción.

Junio 22 de 1706. F.79f.

Nº.341.- Don Miguel del Portillo entregó 50 pesos, producto de multa que se le impuso dentro de juicio interpuesto en su contra a causa de haber herido a un sirviente de Don Juan de Robles, vecino del Valle de Mazatepec.

Junio 23 de 1706. F.79v.

Nº.342.- En auto expedido este día, se confirmó la sentencia dictada dentro del proceso interpuesto por el Gobernador de Nueva Vizcaya contra Don Manuel del Barrio, Alcalde Mayor de la Villa del Saltillo y su Jurisdicción, por la cual se le impone multa de 100 pesos. Igualmente se dispone que Don Juan Joaquín de Jaca pague dos.

Julio 10 de 1706. F.79v.

Nº.343.- En auto de esta fecha, se impuso multa de diez pesos al Alférez Don Manuel de Ubiarco, en el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió como Alcalde Mayor de la Jurisdicción de Sentispac, a causa de haber nombrado, sin licencia para ello, un Teniente.

Agosto 17 de 1706. F.80f.

Nº.344.- En auto de esta fecha, se multó con 50 pesos a Miguel Márquez de Velasco, Escribano Público y de Cabildo de la ciudad de Zacatecas, y con otros 50 a Miguel de Veidacar, que ejerce el mismo cargo en Durango, debido a irregularidades y omisiones en que incurrieron con respecto al remate del abasto de carnes de la población mencionada en primer término.

Septiembre 16 de 1706. F.80f.

Nº.345.- Se multó con veinticinco pesos a don Juan de Navarrete, Alguacil Mayor de la Villa de Aguascalientes, por haber cometido varios excesos contra Felipe Calvillo.

Septiembre 24 de 1706. F.80v.

Nº.346.- En sentencia dictada en esta fecha, dentro de querrela entre el Convento de San Juan de Dios, de la Villa de Aguascalientes, y Gaspar de Larrañaga y el Capitán-Miguel Martín Barragán, se multó con veinticinco pesos a Francisco de la Riva Espada, vecino de la dicha villa, a causa de irregularidades cometidas por él dentro de dicho juicio.

Octubre 7 de 1706. F.80v.

Nº.347.- Se dispone la venta de los servicios personales de Bartolomé Enciso y Juan de Santiago, indios de Jocotepec, durante seis años, a algún trapiche o labor, a causa de haber dado muerte a Pedro de Santillán, lobo.

Octubre 30 de 1706. F.81f.

Nº.348.- Se releva a Don Alejo de Santa María Maraver, a quien el Virrey de la Nueva España despachó título de Escribano de Real Hacienda, Minas y Registros para la ciudad de Zacatecas, de acudir a la de Guadalajara a prestar juramento como tal y ser exa-

minado. Se le autoriza a realizar estas diligencias en Zacatecas por encontrarse enfermo.

Octubre 30 de 1706. F.81f y v.

Nº.349.- Se multó con 50 pesos al Justicia Mayor de la ciudad de Zacatecas, por irregularidades y abusos que cometió dentro de querrela entre Don Julián Antonio de Mendoza y Miguel de Aldana.

Noviembre 3 de 1706. F.81v.

Nº.350.- Se multa con 40 pesos, mancomunados, al Justicia Mayor de la ciudad de Zacatecas y a otras personas, por haber dirigido el tratamiento "Muy Ilustre Señor" al Cabildo, Justicia y Regimiento de dicha ciudad, en unos documentos sobre la concesión del abasto de carnes en esa población.

Noviembre 5 de 1706. Fs.81v-82f.

Nº.351.- Por auto de esta fecha, despachado dentro del proceso que se sigue contra José de Meza, conocido como "El Tortillero", a causa de haber herido a Juan Bartolomé, indio de Tesistán, se le impuso multa de veinticinco pesos.

Noviembre 9 de 1706. F.82f.

Nº.352.- En auto de esta fecha, despachado en vista de litigio entre María de Sillas y Antonio de Villegas por la venta de un rancho en el Real de Cosiguriachi, se multó con 100 pesos a su Justicia Mayor, a causa de haber dejado sin firmar algunos documentos relativos a dicho asunto.

Noviembre 18 de 1706. F.82f y v.

Nº.353.- En auto de este día, se impuso multa de doce pesos a Don Francisco de Lava, dentro del juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió como Alcalde Mayor de la Villa de Aguascalientes, a causa de haber nombrado un Teniente, sin licencia del Superior Gobierno.

Diciembre 4 de 1706. F.82v.

Nº.354.- En auto de hoy se multó con veinticinco pesos a Don Francisco de Villaseñor, Alcalde Mayor de La Barca, por haber remitido indebidamente la persona de Juan de la Cruz Hernández a la Real Cárcel de esta corte.

En otro auto de esta fecha se multó con otros veinticinco pesos a Don Isidro de Bracamontes, Alcalde Ordinario de Compostela, por el indecoroso estilo con que respondió a un comunicado del Alcalde Mayor de esa Jurisdicción.

Diciembre 9 de 1706. Fs.82v-83f.

Nº.355.- En auto de esta fecha, despachado dentro de juicio formado por el Alcalde Mayor de Aqualulco, a solicitud de Doña Antonia Sánchez Castellanos, viuda de Don Pedro Pizarro, se multó a Nicolás de Villalobos, albacea del fallecido, por exceder se en sus atribuciones al sustraer, indebidamente, 34 mulas de la Hacienda de San Martín, propiedad de Doña Antonia.

Diciembre 10 de 1706. F.83f.

Nº.356.- En auto de esta fecha, despachado dentro del juicio de residencia aplicado a quienes fungieron como Alcaldes ordinarios de la ciudad de Compostela entre 1698- y 1704, se multó a Juan Pérez de Guzmán, Sebastián Pérez y José Dávila y Guzmán, por haber retenido indebidamente algunos instrumentos públicos, en lugar de mandarlos al archivo de la ciudad.

Diciembre 15 de 1706. F.83f y v.

Nº.357.- Se multó con 1000 pesos al Capitán Don Juan Esteban Gutiérrez, Alcalde Mayor del Real de Uriqui, por diversos agravios cometidos contra Felipe de Garrido, vecino de dicho real.

Diciembre 23 de 1706. F.83v.

Nº.358.- El Corregidor de Zacatecas remite veinte pesos, producto de multa que impuso a Andrés de Pineda, Ignacio Juárez y Antón Chico, vecinos de dicha ciudad, por haber contravenido ciertas disposiciones de dicho Corregidor.

Enero 25 de 1707. Fs.83v-84f.

Nº.359.- En auto de esta fecha, expedido dentro de juicio que se sigue contra Juan-Rubio de Monroy y Jacinta de Morales, vecinos de la ciudad de Compostela, por la ilícita amistad que han sostenido desde hace veinte años, se multó al primero con 100 pesos así como con 50 a Don Nicolás de Aragón, testigo sumario en dicha causa, por haberse retractado en una declaración.

Enero 27 de 1707. F.84f.

Nº.360.- En auto de esta fecha, dentro del proceso levantado contra Dionisio Juan, Alcalde indígena de Atotonilco el Alto, Jurisdicción de La Barca, a causa de haber perdido el respeto y encarcelado al Teniente de ese pueblo, Don Francisco Fernández de Valdés, se le multó, por tal desacato, con veinticinco pesos.

Enero 27 de 1707. F.84f y v.

Nº.361.- Se multó a Don Francisco de Villaseñor, Alcalde Mayor de La Barca, así como a Don Francisco Fernández de Valdés, su Teniente, con 50 pesos a cada uno, por--agravios mutuos.

Febrero 4 de 1707. F.84v.

Nº.362.- Se confirma la sentencia por la cual se dispone la venta de los servicios personales de Juan Bautista, indio de la Villa de Jerez, durante cuatro años, a algún obraje, mina o hacienda, a causa de haber asaltado a una persona y de haberse resistido al Alcalde del Pueblo de Tepochitlán.

Febrero 8 de 1707. Fs.84v-85f.

Nº.363.- Se multó con 100 pesos a Felipe Serrano, vecino de la ciudad de Zacatecas, por habersele confiscado varias reses de procedencia dudosa y por haber cometido hurtos, amparado en el cargo de Comisario de Campo.

Febrero 18 de 1707. F.85f.

Nº.364.- En auto de esta fecha, expedido en vista de la sumaria interpuesta contra--

Miguel González de Mozas, vecino y minero del Real del Fresnillo, a causa de haber faltado al respeto y maltratado a Don Francisco de Cifuentes, se le multó con 200-pesos.

Febrero 23 de 1707. F.85f y v.

Nº.365.- En auto de esta fecha, se dispuso la venta, durante diez años, de los servicios personales de Agustín Vázquez, preso en la Real Cárcel de Durango por asalto y robo de unas barras de plata, propiedad del Capitán Luis Ruiz de Guadiana.

Febrero 25 de 1707. F.85v.

Nº.366.- Se dispuso la venta, durante diez años, de los servicios personales de José Trujillo, conocido como "Rapeta", por haber cometido dos robos; el primero, en la--Jurisdicción de Nochistlán; y el segundo, a un vecino de Teocaltiche.

Febrero 28 de 1707. Fs.85v-86f.

Nº.367.- En auto de esta fecha, expedido dentro de la causa criminal seguida por el Corregidor de Tala contra Pablo Miguel y Miguel Sebastián, indios de Ahuisculco, a causa de haber matado éste último a su mujer, María Cecilia, se dispuso la venta de sus servicios, durante ocho años, a alguna labor, trapiche o mina.

Marzo 1 de 1707. F.86f.

Nº.368.- Se dispone la venta, durante seis años, de los servicios personales de - Juan Antonio de Ortega, indio, preso en la Real Cárcel de esta corte, a causa - de haber asaltado la casa de Juan Núñez e intentado robar en ella.

Abril 8 de 1707. F.86f y v.

Nº.369.- En auto de esta fecha, se impuso multa de diez pesos a Don Roque de la Rea, en el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió como Alcalde Mayor de Ahuacatlán y Jala.

Abril 14 de 1707. F.86v.

Nº.370.- En auto de esta fecha, se impuso multa de veinticinco pesos a Antonio - Gutiérrez de Caviedes, en el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió como Corregidor del Partido de Teocaltiche, a causa de haber nombrado un Teniente, sin licencia del Superior Gobierno.

Abril 16 de 1707. Fs.86v-87f.

Nº.371.- Se multó con 100 pesos a Marcos Jiménez, vecino del Real de San Sebastián, por haber cometido desacatos contra el Justicia Mayor del mencionado real.

Abril 16 de 1707. F.87f.

Nº.372.- Se confirmó la sentencia por la cual se dispone la venta durante diez años, de los servicios personales de Andrés Seguaruca, indio de Mochicagui, Jurisdicción-- de la Villa de Sinaloa, a una mina, a causa de haber dado muerte a Lucas Martín, asimismo indio.

Mayo 2 de 1707. F.87f y v.

Nº.373.- Se confirmó la sentencia por la cual se dispone la venta de los servicios personales de Luis de Munguía, coyote, de la Jurisdicción de La Barca, a algún-obraje, trapiche o mina durante seis años, a causa de haber cometido varios robos.

Mayo 19 de 1707. F.87v.

Nº.374.- Ingreso de cien pesos, remitidos por el Alcalde de La Barca, Don Francisco de Villaseñor Lomelín, producto de varias multas que impuso por quema ilegal de- campos en dicha jurisdicción.

Mayo 7 de 1707. F.88f.

Nº.375.- Se imponen multas a varias personas, por vejaciones y faltas de respeto a Juan Rodríguez de la Sierra, vecino del Real de Santo Domingo de Quinbanasorra.

Mayo 24 de 1707. F.88f.

Nº.376.- En auto de esta fecha, se dispuso la reducción a quince pesos, de la multa de veinticinco que se había impuesto a Gaspar de Rosas, dentro del juicio que se le sigue por su ilícita amistad con una mujer casada.

Mayo 25 de 1707. F.88v.

Nº.377.- Se multó con 50 pesos a Don Isidro de Ojeda, Alcalde Mayor de Zapotlán, por agredir de palabra y obra a Mateo de la Cruz, Alcalde Ordinario de la población del mismo nombre.

Asimismo, se multó con veinte pesos a Don Jerónimo de Quiñones, a causa de no haber acudido a un llamamiento del Comisario Don Andrés Polanco.

Junio 9 de 1707. F.88v.

Nº.378.- Se relevó a Don Juan de la Cuesta Mercadillo, nombrado Alcalde Mayor de Sombrerete, de la obligación de comparecer en el Real Acuerdo a prestar juramento para ejercer tal cargo. Aportó 50 pesos por tal gracia.

Junio 28 de 1707. F.88v.

Nº.379.- Por auto de esta fecha, se impuso multa de diez pesos a Don Francisco de Herrarte, en el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió como Alcalde Mayor de la Jurisdicción de Nieves, a causa de haber nombrado un Teniente, sin licencia del Superior Gobierno.

Julio 1 de 1707. Fs.88v-89f.

Nº.380.- Se relevó a Don Francisco de Herrarte, nombrado Alcalde Mayor de la Jurisdicción de Nieves, de la obligación de comparecer en el Real Acuerdo a prestar juramento para ejercer tal cargo. Aportó treinta pesos por tal gracia.

Julio 12 de 1707. F.89f.

Nº.381.- Se relevó a Don Francisco de Aguirre, nombrado Corregidor de Teocaltiche, de la obligación de comparecer en el Real Acuerdo a prestar juramento para ejercer tal cargo. Aportó 50 pesos por tal gracia.

Julio 28 de 1707. F.89f y v.

Nº.382.- En auto de esta fecha, dentro del proceso que se sigue contra Don Andrés de Soto y Agredano por adulterio junto con Rosa Elizarrarás, mujer de Juan Navarro Gaytán, se impuso multa de 50 pesos al citado Don Andrés.

Julio 29 de 1707. F.89v.

Nº.383.- Se impusieron multas a diversas personas a causa de haber comprado plata,-- producto de varios robos a iglesias, cometidos por Juan López, alias "El Obrajero". Agosto 1 de 1707. Fs.89v-90f.

Nº.384.- En auto de este día, dentro del proceso que se sigue contra Francisco López, Alcalde indio del Pueblo de San Marcos, Jurisdicción de Aguascalientes, así como Antonio Marín, Regidor, a causa de haber encarcelado a Don Baltasar Díaz de Aguilera,-- Teniente de Alcalde Mayor de dicha jurisdicción, se impuso multa a éste de veinticinco pesos, por haber maltratado al citado Regidor.

Agosto 3 de 1707. F.90f.

Nº.385.- Se concedió a Don Cayetano de Llerena dispensa de edad para administrar -- sus bienes. Sirvió, por tal gracia, con 50 pesos.

Agosto 9 de 1707. F.90f.

Nº.386.- Se dispone la venta de los servicios personales de Francisco Agustín, indio, durante diez años, a algún obraje, trapiche o mina, a causa de haber seducido a Juana Martina, india del Pueblo de Zoquilpa, Jurisdicción de Tala, y robado a Juan Hernández.

Agosto 27 de 1707. F.90f y v.

Nº.387.- Por auto de esta fecha, se declaró a Pedro de Castro Martaraña apto para administrar sus bienes; se le concedió dispensa de edad, y pagó 50 pesos por tal gracia, Septiembre 1 de 1707. F.90v.

Nº.388.- En auto de esta fecha, expedido dentro del juicio que se sigue en contra de Manuel de Retana, por haber incumplido la palabra de casamiento que había dado a Rosa

de Ziso, se le impuso multa de quince pesos.

Septiembre 1 de 1707. F.90v.

Nº.389.- En auto de esta fecha, expedido dentro de juicio que se sigue en contra de Antonio Flores por haber robado unas mulas, se le impuso multa de 50 pesos.

Septiembre 2 de 1707. F.91f.

Nº.390.- Se impuso multa de 200 pesos, mancomunados, a Pedro de Moya y Zúñiga, Escribano Público de Sayula, y a Antonia del Valle, por sostener relaciones ilícitas.

Septiembre 2 de 1707. F.91f.

Nº.391.- Se impusieron diversas multas, dentro de proceso seguido contra varios culpables de la muerte de Juan de Dios de Retana.

Septiembre 3 de 1707. F.91f y v.

Nº.392.- Se multó con veinticinco pesos a José de Castro, Cirujano, a causa de haber hecho una declaración falsa en el juicio que se sigue contra Juan de Vargas, alias "Cabrito", por salteador.

Septiembre 3 de 1707. F.91v.

Nº.393.- Se dispuso la venta de los servicios personales de Miguel Jerónimo (por seis años) y Nicolás Salvador (por ocho años), indios de la Jurisdicción de La Barca, a -- algún trapiche, obraje o hacienda, por haber dado muerte a Juan Sebastián, indio asimismo.

Septiembre 5 de 1707. Fs.91v-92f.

Nº.394.- En auto de esta fecha, dentro de querrela interpuesta por José de Araiza contra Juan Fernández Palos, vecinos ambos de Aguascalientes, se multó con 50 pesos al primero a causa de haber declarado en falso, y con 100 pesos al segundo, por haber pretendido cobrarle a Araiza cierta excesiva cantidad.

Septiembre 9 de 1707. F.92f.

Nº.395.- En auto de esta fecha, se declaró a Juan Antonio de Alejo apto para administrar sus bienes y se le concedió venia de edad mediante el pago de quince pesos portal gracia.

Septiembre 9 de 1707. F.92v.

Nº.396.- Por sentencia pronunciada en esta fecha, dentro de querrela entre Don Ventura de Arce y Castilla, vecino de Aguascalientes, y Don Manuel Suárez Muñiz, Alcalde del Crimen en México, que se disputan un puesto sobre el cual estuvo fundado el Realde Ramos, se impuso multa de veinte pesos a Don Baltasar Díaz, debido a la falta de urbanidad con que ha procedido con los Alcaldes de Corte, en las diligencias respectivas a tal asunto.

Septiembre 30 de 1707. F.92v.

Nº.397.- Se dispone la venta de los servicios personales de José de los Santos, mestizo, a labor, trapiche o mina, durante seis años, por ladrón de caminos.

Al margen, nota que indica que el procesado fue indultado a causa del nacimiento de un príncipe.

Octubre 1 de 1707. Fs.92v-93f.

Nº.398.- Se reduce de 50 a veinticinco pesos la multa que había sido impuesta a Marcos Díaz, quien era Ministro de Vara del pueblo de Sayula, y es procesado por proteger a Marcos de Avila, alias "Albóndigas" y a otros salteadores.

Octubre 3 de 1707. F.93f.

Nº.399.- Se dispone la venta de los servicios personales de María Agustina, india de la Jurisdicción de Tacotlán, durante diez años en labores propias de su sexo, por "haver usado varios maleficios, y con ellos causado algunas muertes y otros daños".

Octubre 8 de 1707. F.93f y v.

Nº.400.- Ingreso de suma remitida por Don Juan Pérez de Córdoba, producto de dos multas que impuso durante su segundo año como Corregidor de Tacotlán: veinte pesos a -- Don Diego Flores de la Torre, por haber sustraído algunos bienes que dicho Corregidor

retenía; y diez a Jerónimo Sánchez de Porras, que era depositario de dichos bienes, por habérselos entregado.

Octubre 12 de 1707. F.93v.

Nº.401.- Por auto de esta fecha, se impuso multa de diez pesos a Don Baltasar García de Serratos en el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió-- como Alcalde Mayor de Acaponeta, a causa de haber nombrado un Teniente, sin licencia del Superior Gobierno.

Octubre 26 de 1707. F.94f.

Nº.402.- En auto de este día, se multó con 200 pesos al Capitán Miguel Martín Barragán, por haber prestado una declaración falsa dentro de litigio sostenido entre él y la parte de los hijos menores de Luis Martín, por la venta de unas esclavas.

Octubre 31 de 1707. F.94f.

Nº.403.- En auto de esta fecha, expedido dentro del juicio interpuesto por el Doctor Don Pedro Malo de Villavicencio, Superintendente del Estanco de Vino de Cocos y Mezcal, contra Pedro Macuzo, a causa de haber comprado vino de este último tipo, contra lo dispuesto por la Ley respectiva, se le multó con diez pesos.

Noviembre 2 de 1707. F.94v.

Nº.404.- Ingreso de 60 pesos, cuatro reales, que remite el Alcalde Mayor del Fresnillo, Don Marcos Ramírez de Véjar, como cantidad disponible del producto de la venta de los servicios de Domingo Ramírez, contra quien se siguió proceso por haber herido a Juana, mestiza.

Noviembre 8 de 1707. F.94v.

Nº.405.- Se impuso multa de 100 pesos a Don Tomás Urbano, y de 200, mancomunados, a Don Miguel de Villaseñor, ambos vecinos de Zapotlán, dentro de juicio que se les sigue por haber injuriado y agredido a Antonio y Pedro de Olivera.

Noviembre 14 de 1707. F.95f.

Nº.406.- Se multó con 50 pesos, mancomunados, a Felipe de Guyurrón y a Manuela de Aceves, dentro de juicio que se les sigue por la "ilícita amistad" en que han vivido durante ocho años.

Diciembre 9 de 1707. F.95f.

Nº.407.- En auto de esta fecha, expedido dentro del juicio interpuesto por Don Juan Antonio de Trasviña Retis, vecino del Real de Santa Rosa de Cosiguriachi y minero en él, contra Don Antonio de Ortega Covarrubias, quien fue Justicia Mayor del mismo, se multó al primero con 300 pesos por haber dirigido un escrito ofensivo al citado Justicia Mayor.

Diciembre 14 de 1707. F.95v.

Nº.408.- Ingreso de 50 pesos y siete reales remitidos por Miguel Rodríguez de Portugal, Provincial de la Hermandad de la Villa de Lagos, como producto de la venta de los servicios personales de Bonifacio de la Cruz, contra quien se siguió causa criminal por un delito no especificado.

Diciembre 14 de 1707. F.95v.

Nº.409.- Se dispone la venta de los servicios personales de Antonio de Rentería a un mortero durante diez años, a causa de haber cometido varios robos y asaltos, en complicidad con Juan de Vargas.

Diciembre 16 de 1707. F.96f.

Nº.410.- Ingreso de veinticinco pesos remitidos por el Alcalde Mayor de la Villa de Jerez, Don José de Mendoza y Escalante, como producto de multa que impuso a Diego López Bueno, dentro del juicio que se le interpuso por haber tirado un pelotazo a Nicolás Miguel, indio.

Diciembre 16 de 1707. F.96f.

Nº.411.- Se impuso multa de 150 pesos a José de Torres, dentro del juicio que se le sigue a causa de haber irrumpido en casa de Antonia de Anaya, y sustraído ropa y alhajas, bajo pretexto de que la citada mujer le adeudaba cierta cantidad.

Diciembre 16 de 1707. F.96v.

Nº.412.- Se impuso multa de 100 pesos a Francisco de la Higuera, arriero, vecino de Sonora, dentro de proceso a que se le somete por haber vivido en amasiato con Antonia de Chávez, vecina de esta ciudad, e intentado matarla.

Diciembre 22 de 1707. F.96v.

Nº.413.- Se impuso multa de 500 pesos a José de Sevilla debido a que, durante el periodo en que ejerció como Teniente de Alcalde Mayor de Tecolotlán, incurrió en varias falsedades al levantar una escritura pública.

Diciembre 23 de 1707. F.97f.

Nº.414.- Se relevó a Pedro de la Serna, electo Alcalde Mayor de la Jurisdicción de Charcas, de la obligación de comparecer en el Real Acuerdo a prestar juramento para ejercer tal cargo. Aportó veincincos pesos por tal gracia.

Diciembre 24 de 1707. F.97f.

Nº.415.- Por auto de este día, se impuso multa de 700 pesos a Don Alonso de Escudero, en el juicio de residencia que se le siguió por el tiempo que fungió como Alcalde Mayor del Real de Cosiguriachi, a causa de haber permitido garita pública y mantenido juegos de azar en su casa.

Diciembre 24 de 1707. F.97v.

Nº.416.- En auto expedido dentro del juicio citado en el documento anterior (véase), se impusieron multas de 200 pesos a Basilio Juanes, a Don Antonio Fernández de la Reguera, y a Francisco Pérez Terán, en vista de averiguación solicitada por los vecinos del Real de Cosiguriachi, a causa de delitos no especificados.

Diciembre 24 de 1707. Fs.97v-98f.

Nº.417.- En auto de esta fecha, dentro del mismo juicio, se multó a Don Alonso de Escudero, por irregularidades cometidas en cuanto a los derechos de visitas de tiendas.

Enero 9 de 1708. F.98f.

Nº.418.- Se dispone la venta de los servicios personales de Pascual Martín, indio, a algún obraje, trapiche, mortero o hacienda, durante ocho años, por haber cometido incesto con María de Aviña.

Enero 14 de 1708. F.98f y v.

Nº.419.- Por auto de esta fecha, se modificó sentencia dictada el 1 de febrero de 1704 en la cual se disponía la venta de los servicios personales de Diego Bartolomé, indio, por tiempo de ocho años; merced a esta resolución, se redujo dicha pena a la mitad.

Enero 14 de 1708. F.98v.

Nº.420.- Se dispone la venta de los servicios personales de José de Vargas, por seis años, y de Agustín Cortés, por dos, a algún obraje o trapiche (ambos indios del Pueblo de Usmajac, Jurisdicción de Zapotlán), a causa de haber matado a Juan Vázquez y herido a Ventura Francisco, asimismo indios.

Enero 18 de 1708. Fs.98v-99f.

Nº.421.- En auto de esta fecha, dictado dentro de proceso seguido en contra de los vecinos del Pueblo de Sayula a causa de haber intentado matar, en tumulto, a su Alcalde Mayor, Don Antonio de Vargas, el 7 de noviembre de 1707, se multó con 500 pesos, mancomunados, a Don Fernando de Zubizar y a Juan Bautista de Mendiola, por no haber socorrido a dicho funcionario.

Enero 19 de 1708. F.99f y v.

Nº.422.- Se dispone la venta de los servicios personales de Nicolás Hernández Negriero, indio de Teocaltiche, a alguna labor, obraje o trapiche durante seis años, por haber matado a Tomás Gutiérrez, también indio.

Febrero 24 de 1708. F.99v.

Nº.423.- En auto de esta fecha, expedido dentro de juicio interpuesto por el Padre - Procurador de las misiones que tiene la Compañía de Jesús en las Provincias de Nueva Vizcaya, Sonora y Sinaloa, sobre repartimiento de indios en minas de su propiedad, - se multó con 100 pesos a Tomás de Chaide por haber tomado derechos indebidos de Visi

tas, y con 200 a Don Diego de Aguilar Montero, a causa de haber faltado al respeto a un comisario.

Abril 16 de 1708. Fs.99v-100f.

Nº.424.- Se dispuso la venta de los servicios personales de Antonio Lázaro y Luis de Amaya, durante cuatro años, a minas, por ladrones de reses.

Marzo 20 de 1708. F.100f y v.

Nº.425.- Por auto de esta fecha, se impuso multa de veinte pesos a Don Juan Benítez - Bejarano, en el juicio de residencia a que fue sometido (cargo y jurisdicción no especificado), a causa de haber nombrado un Teniente, sin licencia del Superior Gobierno. Mayo 2 de 1708. F.100v.

Nº.426.- Por sentencia de esta fecha, pronunciada dentro de la causa criminal seguida por Onofre Martín contra Don Fernando de Villegas, se multó con 100 pesos al primero, y con 200 al segundo, debido a excesos de que se han acusado mutuamente. Junio 20 de 1708. Fs.100v-101f.

Nº.427.- En auto de esta fecha, dentro de causa criminal que se ha seguido contra el Capitán Juan de Avila Caldera y su hijo, Francisco Caldera, a causa de haber dado malos tratos a la comunidad indígena de Susticacán, se multó al primero con 100 pesos, y con 50 al segundo, así como con veinticinco a José de Orozco, cuyo delito no se especifica.

Julio 3 de 1708. F.101f.

Nº.428.- En auto de esta fecha, expedido dentro de la causa seguida por el Teniente de la Villa de Jerez, Jerónimo Cordero, contra Juan José de Llanos por supuesto comercio ilegal de pólvora, se impuso multa de cien pesos al citado funcionario "... por la pacion con que procedió", y de 50 a Salvador de Chávez debido a haber jurado en falso durante dicho proceso.

Agosto 7 de 1708. F.101v.

Nº.429.- Ingreso de 150 pesos, producto de multas impuestas por el Alcalde Mayor de La Barca, Capitán Don José de la Barrera y Medrano, a los pastores que agostan su ganado en dicha jurisdicción, debido a haber realizado quemas ilegales de campos. Agosto 12 de 1708. F.101v.

Nº.430.- Se impuso multa de 50 pesos al Alcalde Mayor de Autlán, Don Cecilio de Chávez, dentro de querrela que en su contra interpuso el Alcalde Mayor de Ostotipac,-- Don Pedro Sarmiento, por haberle maltratado de palabra y obra. Junio 28 de 1708. F.102f.

Nº.431.- Ingreso de 30 pesos, remitidos por el Corregidor de Teocaltiche, Don Francisco de Aguirre y Usín, producto de multa que impuso a José de Santana, contra quien interpuso causa por un delito no especificado. Agosto 12 de 1708. F.102f.

Nº.432.- Ingreso de ocho pesos, remitidos por Don Jerónimo Antonio Chacón, Alcalde Mayor de Lagos, quien, a su vez, lo percibió de Don Juan Díaz Cacho, que recaudó esa cantidad de una multa que impuso cuando era alcalde ordinario de dicha villa. Agosto 12 de 1708. F.102f y v.

Nº.433.- No pasó. F.102v.

Nº.434.- Duplicado del documento 428 (veáse). F.102v.

Nº.435.- Se multó con veinticinco pesos a Manuel Gutiérrez de Avila, Escribano Público de Zacatecas, por haber autorizado un vale en papel no oficial, dentro de juicio de concurso de acreedores a los bienes de Don Miguel de Santa Cruz Villafranca. Agosto 23 de 1708. Fs.102v-103f.

Nº.436.- Por auto de esta fecha, expedido en los remitidos en consulta por el Justicia Mayor de Tlaltenango, en causa abierta contra Juan Prado, indio, autor de la muer-

te de Juan Tomás, asimismo indio, se confirmó la sentencia impuesta por dicho funcionario, por la cual se dispone la venta, por remate, de los servicios de Prado a alguna mina, labor o trapiche, durante diez años.

Septiembre 1 de 1708. F.103f y v.

Nº.437.- Por auto de esta fecha, despachado en los remitidos en consulta por el Alcalde Mayor de Fresnillo, dentro de juicio seguido contra Vicente Cisneros, indio de la Jurisdicción de Tlaltenango, autor de la muerte de Domingo Ramos, igualmente indio del mismo lugar, se confirmó la sentencia dictada por el citado funcionario, en la cual dispone la venta de los servicios de Cisneros a alguna labor fuera de esas jurisdicciones, durante seis años.

Septiembre 7 de 1708. F.103v.

Nº.438.- En auto de esta fecha, dictado dentro de querrela entre Don Juan de Argüelles y Don Juan Suárez de Estrada sobre la legítima de la mujer de éste, se multó con 100 pesos a Manuel de Mena, Teniente de Juchipila, por incumplir ciertas disposiciones de la Real Audiencia.

Octubre 16 de 1708. F.104f.

Nº.439.- En sentencia dictada en esta fecha, se dispuso la venta de los servicios personales de Juan de Dios, mulato, esclavo de Diego Lucas de los Ríos, vecino de Teacaltiche, por haber cometido robo y cambiado dos pesos falsos, a sabiendas de que lo eran, se le vende, durante ocho años, a las minas del Real del Mazapil.

Octubre 17 de 1708. F.104f.

Nº.440.- Se impusieron diversas multas dentro de querrela interpuesta por Juan de Palos contra Miguel de Palos, ambos vecinos de Aguascalientes.

Octubre 24 de 1708. F.104v.

Nº.441.- Se relevó a Francisco Sánchez de Santa Ana, Escribano Público y de Entradas, de Zacatecas, de la obligación de comparecer a esta Corte, con objeto de presentar examen y juramento de dichos oficios.

Noviembre 8 de 1708. F.104v.

Nº.442.- En sentencia de esta fecha, se multó con 100 pesos a Don Francisco de Quiroz, dentro de causa interpuesta en contra suya y de su padre, Don Juan de Quiroz, por pendencias con Don Juan de Argüelles. Dicha multa se le impone a causa de haber pronunciado palabras de desafecto al Rey Luis X (sic) de Francia.

Diciembre 7 de 1708. F.105f.

Nº.443.- Se relevó a Manuel Gutiérrez de Avila de comparecer en esta Corte a prestar juramento para ejercer los oficios de Escribano Público, de Cabildo y Diputación de la ciudad de Zacatecas; aportó 50 pesos en virtud de tal gracia.

Diciembre 7 de 1708. F.105f.

Nº.444.- Se multó con 100 pesos a Agustín Mejía, dentro del juicio que en su contra sigue Don Alejandro del Leseta en relación a cierto asunto sobre la mina de la Concepción, en el Real de los Asientos. La multa se le impone a causa de no haber ejecutado un mandato del Alcalde Mayor de Aguascalientes y haber retenido ciertas provisiones que correspondían a la Audiencia.

Enero 28 de 1709. F.105v.

Nº.445.- En auto de esta fecha, el Presidente de la Real Audiencia declaró a Francisco de Ordóñez, menor, capaz de administrar con corrección sus bienes y se le concedió la venia de edad para hacerlo. Por tal gracia aportó doce pesos.

Enero 29 de 1709. F.105v.

Nº.446.- Se dispone la venta de los servicios personales de varios sujetos que asaltaron la casa de Pedro de Sevilla para llevarse a una mujer que éste retenía, judicialmente, en dicho domicilio.

Febrero 18 de 1709. F.106f.

Nº.447.- Se impuso multa a Don Francisco de Sayas y a Doña Antonia de Quiroz, su mujer, de 500 pesos a cada uno, dentro de causa seguida contra ellos por el Teniente del Real de los Alamos, por el riguroso e inhumano castigo que infligieron a Juana Micaela, su esclava, y por haber faltado al respeto a dicho Teniente.

Febrero 28 de 1709. F.106f.

Nº.448.- Se impuso multa de 600 pesos a Don Manuel de Rueda Cevallos, dentro de causa contra él interpuesta por Juan Flores, vecino de Cocula, debido a abusos de que se le acusa haber cometido cuando era Teniente de dicho pueblo.

Marzo 21 de 1709. F.106v.

Nº.449.- Se impusieron multas de 50 pesos a Don Manuel de Escamilla, y de veinticinco a Nicolás Gómez, dentro de juicio que se les sigue por haber contravenido un bando sobre juegos y faltado al respeto al Alcalde y Juez de Vagabundos.

Marzo 23 de 1709. F.106v.

Nº.450.- Se dispone la venta de los servicios personales de Eugenio López, preso por abigeato en Lagos, a alguna labor durante un año.

Abril 11 de 1709. F.107f.

Nº.451.- En auto de esta fecha, expedido dentro de causa remitida a consulta por el Alcalde de la Hermandad de Jalostotitlán, se dispuso la venta de los servicios personales de Nicolás Flores, mulato, durante cuatro años a alguna labor, por haber robado a Don Félix Tello.

Abril 12 de 1709. F.107f.

Nº.452.- Se multó con 50 pesos a Don Manuel de Villaseñor, vecino de Sayula, por haber tramitado ante la Audiencia de México un asunto que correspondía a la de Guadalajara.

Abril 22 de 1709. F.107v.

Nº.453.- Se relevó a Don Gregorio Matías de Mendiola, nombrado Alcalde Mayor de Sombrerete, de la obligación de comparecer en el Real Acuerdo a prestar juramento para ejercer tal cargo. Aportó 100 pesos por tal gracia.

Mayo 11 de 1709. F.107v.

Nº.454.- Se multó con 150 pesos a Don Juan Fernández de Castro, Teniente de Alcalde Mayor del Puesto de Saín, Jurisdicción de Sombrerete, a causa de haber entablado juicio, siendo parte interesada, contra Matías de la Cruz, indio, quien intentó matar a

un criado suyo, así como de haberlo agredido.

Mayo 16 de 1709. F.108f.

Nº.455.- Se dispone la venta de los servicios personales de Sebastián Hernández, indio, durante seis años a una mina, por haber herido con un tranchete a Don Diego Caro Galindo, Alcalde de la Hermandad.

Mayo 18 de 1709. F.108f y v.

Nº.456.- Se autorizó a Don Manuel de la Sierra, quien fue Alcalde Mayor de Tequepexpan, para que se someta, por poder, a juicio de residencia correspondiente al periodo durante el cual ejerció tal cargo. Pagará ocho pesos en virtud de tal gracia.

Mayo 25 de 1709. F.108v.

Nº.457.- Por auto de esta fecha, se impuso multa de diez pesos a Don Angel Flores de la Sierra, en el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió como Alcalde Mayor de Sentispac, a causa de haber nombrado un Teniente sin licencia del Superior Gobierno.

Junio 5 de 1709. Fs.108v-109f.

Nº.458.- Se confirma la sentencia por la cual se dispone la venta de los servicios personales de Francisco Tomás, indio, preso en la cárcel de Ameca a causa de haber matado a Diego Flores, asimismo indio. Se le destina durante diez años a un mortero.

Junio 14 de 1709. F.109f.

Nº.459.- Por auto de esta fecha, se impuso multa de diez pesos a Don Andrés de Moya - Palacios, en el juicio de residencia a que fue sometido por el tiempo que fungió como Justicia Mayor del Real de San Gregorio del Mazapil, a causa de haber nombrado un Teniente, sin licencia del Superior Gobierno.

Junio 20 de 1709. F.109v.

Nº.460.- Se relevó a Don Andrés de la Barreda de la obligación de comparecer en el Real Acuerdo a prestar juramento para ejercer el cargo de Alcalde Mayor de La Barca.

Aportó 50 pesos por tal gracia.

Julio 24 de 1709. F.109v.

Nº.461.-- Se autorizó a Don Gerónimo Chacón, quien fue Alcalde Mayor de Lagos, para que se someta, por poder, al juicio de residencia correspondiente al periodo durante el cual ejerció tal cargo. Pagará veinte pesos en virtud de tal gracia.

Agosto 14 de 1709. Fs.109v-110f.

Nº.462.-- Se impuso multa de 400 pesos a Don José de Ochoa, vecino de los Alamos, por haber pronunciado con irreverencia el nombre de Dios en declaración hecha dentro de cierto juicio.

Septiembre 3 de 1709. F.110f.

Nº.463.-- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan Benito, indio, a causa de haber robado varias bestias. Se le destina a obraje, minas o hacienda, durante--ocho años.

Septiembre 6 de 1709. F.110f y v.

Nº.464.-- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan Andrés y Miguel Luis a alguna mina o desagüe, por la muerte de Diego Miguel.

Septiembre 19 de 1709. F.110v.

Nº.465.-- Por auto de esta fecha, expedido dentro de juicio entablado por Don Pedro de Salazar, del Orden de Santiago, y Don Ignacio Bernárdez, contra el Conde de Santa Rosa, Don José de Urquiola, sobre la posesión de las minas de Palmillas y Santa Clara, se multó con 500 pesos a Urquiola y Salazar, por dirigirse mutuamente escritos "indecorosos".

Septiembre 23 de 1709. Fs.110v-111f.

Nº.466.-- Se dispone la venta de los servicios personales de Lázaro Calderón, durante dos años, por amistad ilícita con María de Chavira, mulata; se le destinó inicialmente al desagüe de las minas de Zacatecas; posteriormente, se ordenó que trabajase en la labor de Toluquilla.

Oct.7-Nov.15 de 1709. F.111f.

Nº.467.- Por auto de esta fecha, en vista de sumaria presentada por el Teniente de Gobernador del Real de los Alamos, se multó a Don Pedro Ortiz de Mendivil con 500 pesos, y a Francisco Ruiz de Montoya con 200 pesos, mancomunados, por la culpa que contra ellos resultó a causa de haber agredido a Antonio Díaz de Rentería.
 Octubre 21 de 1709. F.111v.

Nº.468.- Se multó con 100 pesos a Don Pedro de la Cerna, anterior Alcalde Mayor de Charcas, por no haber recibido apropiadamente a su sucesor, Don José de Robles y Morales.
 s.f. F.111v.

Nº.469.- Se dispone la venta de los servicios personales de Pedro Rodríguez y Pedro de Castañeda, indios de Zapotlán, Jurisdicción de Colimilla y Matatlán, por hurto de reses. Se les destina a obraje, labor o trapiche durante seis años.
 Enero 14 de 1710. F.112f.

Nº.470.- Por sentencia de esta fecha, pronunciada en vista de causa de capítulos interpuesta por los vecinos de la Villa de Jerez y Valle de Tlaltenango contra Don José de Escalante y Mendoza, quien fue Alcalde Mayor de dicha jurisdicción, se le multa con 1000 pesos, a causa de haber cometido varios excesos.
 Enero 15 de 1710. F.112f y v.

Nº.471.- Por auto de esta fecha, expedido en vista del juicio citado en el documento anterior, se multó al dicho Don José de Escalante y Mendoza, así como a su hermano - Don Bartolomé, en 200 pesos mancomunados.
 Enero 15 de 1710. F.112v.

Nº.472.- Se multó con 100 pesos a don Tomás de Escandón, Justicia Mayor del Real de Sianori, por grave exceso cometido al arrestar a Domingo de Alvizu, Comisario de la Real Audiencia.
 Enero 30 de 1710. Fs.112v-113f.

Nº.473.- Se concede facultad para que Don Alonso de Valenzuela, en virtud de poder- que le concedió el Maestre de Campo Don José Ramírez de Arellano, preste por él juramento como nuevo Alcalde Mayor de Rosario. Servirá con 30 pesos por tal gracia. Enero 30 de 1710. F.113f.

Nº.474.- Se relevó a Don Pantaleón de Palazuelos, nombrado Alcalde Mayor de Culiacán, de la obligación de comparecer en el Real Acuerdo a prestar juramento para ejercer tal cargo. Aportó 50 pesos por tal gracia. Febrero 10 de 1710. F.113f.

Nº.475.- Se dispuso la venta de los servicios personales de Santiago Velázquez, Miguel Hernández y Nicolás López, indios del Pueblo de Tototlán, por hurto de reses. Se les destina, durante un año, a una hacienda. Febrero 13 de 1710. F.113v.

Nº.476.- Se dispuso la venta de los servicios personales de Juan López, lobo, por su ilícita amistad con Teresa de Jesús, mulata, así como por haber apedreado a Nicolás Preciado, Mayordomo de la Hacienda de Mochitiltic, de donde era sirviente. Se le destinó a las minas y desagüe de la ciudad de Zacatecas durante seis años. Febrero 12 de 1710. F.113v.

Nº.477.- Se dispone la venta de los servicios personales de Felipe de Guevara, mulato, a causa de haber robado y herido a unos indios del Pueblo de Huentitán, así como sustraído dos yeguas y una mula. Se le destina a servir en labor, mina o desagüe de la ciudad de Zacatecas, durante cuatro años. Febrero 12 de 1710. F.114f.

Nº.478.- Se dispone la venta de los servicios personales de Francisco Jacobo, indio, por incesto con su cuñada Magdalena Juana. Se le destina a trabajar en una labor durante cuatro años. Febrero 26 de 1710. F.114f.

Nº.479.- Se multó con 100 pesos a Pedro de Arizaga, Alcalde Mayor del Real de San - Francisco de Cuéllar, y con 200 a Don Juan Antonio Trasviña, por procedimientos irregulares en litigio sobre seis varas de mina.

Marzo 13 de 1710. F.114v.

Nº.480.- Por sentencia de esta fecha, se dispuso la venta de los servicios personales de Bartolomé Rodríguez, indio del Pueblo de Mezquitic, Jurisdicción de Jalostotitlán, a causa de haber matado a Juan Sánchez, asimismo indio del citado lugar. Se le destinó a trabajar, durante diez años, en el desagüe de las minas de Zacatecas.

Abril 2 de 1710. F.114v.

Nº.481.- Se dispuso la venta de los servicios personales de Felipe de Santiago, mula to libre, durante seis años, para trabajar en el desagüe de las minas de Zacatecas, así como los de Andrés Carranza y Pascual de la Cruz, por el mismo tiempo, a trapi-che o labor; se les impone tal condena por robo de ganado.

Abril 7 de 1710. F.115f.

Nº.482.- Se multó a Don Juan Jerónimo de Mercado, Teniente de Charcas y a Juan de - Alcorcha, vecino de dicho Real. Se impuso el pago de 50 pesos a cada uno, por riña.

Mayo 6 de 1710. F.115f.

Nº.483.- Ingreso de 38 pesos a los Fondos de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, producto de multas impuestas por varios delitos.

Mayo 6 de 1710. F.115v.

Nº.484.- Se impusieron sendas multas de cien pesos a Don Juan Flores del Castillo y a José de Vidoya, por cargos que resultaron contra ellos, dentro del juicio que se sigue contra Don Toribio Fernández de Rivera por la muerte de Antonio de Fonseca, - quien fuera vecino del Real de los Asientos.

Mayo 7 de 1710. F.115v.

Nº.485.- Por auto de esta fecha, se impusieron varias multas dentro de investigación que se realiza sobre un robo de plata y perlas, sustraídas del Convento de San Agustín de la ciudad de Zacatecas.

Mayo 24 de 1710. F.116f.

Nº.486.- Se impuso multa de 100 pesos a Don Pedro de Salazar y Aguila, Caballero de la Orden de Santiago, dentro de juicio que él mismo interpuso contra Don Felipe de Otaduy y Avendaño, Corregidor de Zacatecas, por extorsión. La multa es a causa de haber requisado indebidamente 46 marcos de plata.

Asimismo, se multó con 100 pesos a Juan Chamorro, por cargos que contra él resultaron en juicio seguido sobre la muerte de Francisco Moreno, coyote.

Junio 3 de 1710. F.116f y v.

Nº.487.- Se multó con 200 pesos a Don Diego Sánchez Calderón por haber agredido a su abuela, Doña Francisca de Frías.

Junio 5 de 1710. F.116v.

Nº.488.- Se mandó que el Teniente de Nochistlán entregue 50 pesos en que había condenado a Pedro Delgadillo, vecino de la Jurisdicción de Teocaltiche, como fiador de la tutela de los bienes de los hijos menores de Lucas de Sandoval. Asimismo, se reduce dicha multa a veinticinco pesos.

Jun.20-Jul.15 de 1710. Fs.116v-117f.

Nº.489.- Se multó con diez pesos a Leandro de Orozco, Escribano Público de Colimilla y Matatlán, por excesos cometidos como Comisario de Don Diego de Padilla, en la causa que siguió contra Nicolás Hernández, la cual fue remitida al Corregidor de Zapatlán, para que la determine.

Junio 20 de 1710. F.117f.

Nº.490.- Se dispone la venta de los servicios personales de José de Torres, por saltador. Se le destina a trabajar en un mortero durante diez años.

Julio 1 de 1710. F.117f.

Nº.491.- Se dispone la venta de los servicios personales de Miguel Pérez, indio del Pueblo de San Juan, Jurisdicción de Cajititlán, por haber matado a Tomás Cristóbal, asimismo indio. Se le destina a algún mortero o desagüe de Zacatecas durante diez años.

Julio de 1710. F.117v.

Nº.492.- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan Francisco, indio del Pueblo de San Juan, por haber matado a Anastasia, su mujer. Se le destina a trabajar en algún trapiche o labor durante seis años.

Julio de 1710. F.117v.

Nº.493.- Por auto de esta fecha, despachado dentro de juicio interpuesto contra Juan Lázaro, indio, acusado de hechicería, se multó con veinticinco pesos a Don León de Verroterán, Alcalde Mayor de Tequepexpan, por no haber apresado a Francisco Juan, cómplice, ni haber ejecutado oportunamente una orden del juez de dicha causa.

Julio 18 de 1710. F.118f.

Nº.494.- Se confirmó sentencia por la cual se dispone la venta de los servicios personales de Gaspar de los Reyes, mestizo, por la muerte de Diego Ramírez. Se le destina a trabajar, durante diez años, en el desagüe de Zacatecas o en algún mortero.

Julio 14 de 1710. F.118f.

Nº.495.- Don Gregorio Matías de Mendiola, Alcalde Mayor de la Villa de Llerena, Real y Minas de Sombrerete, remite a esta Audiencia 200 pesos con que multó a Martín de Veytia, Escribano Real, dentro de causa que contra él siguió.

Julio 20 de 1710. F.118v.

Nº.496.- Don Andrés de la Barreda remite 100 pesos, producto de multas impuestas a diversas personas, debido a quema ilegal de campos en la Jurisdicción de La Barca.

Julio 20 de 1710. F.118v.

Nº.497.- Se multó con 600 pesos a Tomás Ramos Jiménez, vecino y minero del Real de -- San Sebastián, dentro de causa contra él seguida por haber aprisionado, indebidamente, a un sirviente, y dirigido unos escritos "indecorosos" al Justicia Mayor de esa jurisdicción.

Septiembre 12 de 1710. Fs.118v-119f.

Nº.498.- Se multó con 200 pesos a Don Luis de Angostina, vecino del Real de San Francisco de Cuéllar, a causa de haber desobedecido un llamado del Teniente de dicho real. Se comisionó al Alcalde Mayor del Parral para realizar el cobro respectivo.

Septiembre 15 de 1710. F.119f.

Nº.499.- Se multó con 50 pesos a Don Vicente Cosío Mogrovejo, vecino de Ahuacatlán, por haber perdido el respeto a José Manuel Ganduzo, Comisario de la Real Audiencia, en el transcurso de cierto juicio.

Septiembre 25 de 1710. F.119f y v.

Nº.500.- Se multó con 100 pesos, mancomunados, a Doña Leonor Jiménez de Ulloa y a Don José Ortiz de Rosas, dentro de juicio que se les sigue sobre introducción a tierras de Don Antonio de la Hoz y Ponce, así como por la muerte de un esclavo del propio De la Hoz.

Asimismo, se multó con 50 pesos a Don Francisco Guerrero, Teniente de Autlán, por no haber ejecutado ciertas diligencias ni haberlas remitido oportunamente a las autoridades correspondientes.

Septiembre 27 de 1710. F.119v.

Nº.501.- Se dispone la venta de los servicios personales de José de la Cruz, mulato, esclavo de Fulgencio González. Se le destina a servir durante dos años en un obraje, por haber faltado al respeto al Alcalde Mayor de Lagos; asimismo, se multa con 200-- pesos a su amo.

Octubre 14 de 1710. F.119v-120f.

Nº.508.- Se multa con 50 pesos a Don Pedro de Arizaga, Alcalde Mayor de Chihuahua, por haber innovado en el litigio que siguen Don Pedro y Don Andrés Facundo contra Don Juan Antonio Trasviña, que está pendiente en la Audiencia.

Marzo 23 de 1711. F.121v.

Nº.509.- Véase doc.505. F.122f.

Nº.510.- Por auto de esta fecha, expedido dentro de causa seguida por el Alcalde Mayor Aguascalientes contra José Gómez, lobo, por haber sacado de la casa de Pedro Calvillo a una mulata, esclava suya, así como a una española, se dispone la venta de los servicios personales de Gómez a mina, obraje o hacienda, fuera de dicha jurisdicción, durante dos años.

Junio 2 de 1711. F.122f.

Nº.511.- Se dispone la venta de los servicios personales de Francisco Gregorio, por haber matado a Pascual de la Cruz, ambos indios de Tololotlán, Jurisdicción de Tonalá. Se le destina a trabajar durante dos años en alguna labor agrícola.

Junio 8 de 1711. F.122v.

Nº.512.- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan Melchor, indio de San Agustín, Jurisdicción de Tlajomulco, por robo de reses. Se le destina a trabajar durante dos años en alguna faena agrícola.

Junio 15 de 1711. F.122v.

Nº.513.- Se multó con 100 pesos a Don Gregorio Rodríguez Toral, Alcalde Mayor de Aguascalientes, dentro del juicio que se le sigue por haber maltratado de palabra a Pedro de Adame, así como de obra.

Julio 1 de 1711. F.123f.

Nº.514.- Se dispone la venta de los servicios personales de Pedro Jerónimo, indio del Pueblo de San Marcos, Jurisdicción de Etzatlán. Se le destina a trabajar durante seis

años en labores agrícolas o en ingenio, por haber robado en el hospital del dicho pueblo.

Julio 20 de 1711. F. 123f y v.

Nº.515.- Se relevó a Don Francisco Antonio de Solórzano, nombrado Justicia Mayor de Charcas, de la obligación de comparecer en el Real Acuerdo a prestar juramento para ejercer tal cargo. Aportó 50 pesos por tal gracia.

Agosto 12 de 1711. F. 123v.

Nº.516.- Se multó con 500 pesos a Don Francisco González Ramírez, Teniente de Gobernador de Durango, por haber vendido a dos indios sin parecer de Asesor ni de la real Audiencia.

Asimismo, se multó con veinticinco pesos a José Simón Blanquel, Escribano Público, por no haber hecho ciertas protestas jurídicas ni dado cuenta sobre tal determinación a la Audiencia.

Agosto 17 de 1711. Fs. 123v-124f.

Nº.517.- Por auto de esta fecha, dictado dentro del juicio sobre el remate de la Hacienda de San Lorenzo, en el Valle de San Bartolomé, Nueva Vizcaya, que fue propiedad del difunto Santiago Delgado, se multó con 300 pesos a Antonio Gutiérrez, Alcalde Mayor de dicho valle, por haber incurrido en varias irregularidades dentro de la celebración de tal juicio.

Agosto 20 de 1711. F. 124f y v.

Nº.518.- Se multó con veinte pesos a José Lorenzo de Soto, Teniente del Pueblo de Coculla, por no haber restituido, como estaba determinado, a Juan Jiménez, un pedazo de tierra que disputaba con los naturales de dicha población.

Agosto 21 de 1711. F. 124v.

Nº.519.- El Alcalde Mayor de Mascota remite dieciocho pesos, mismos en que remató bienes pertenecientes a Juan de Valdivieso, a quien se había multado con veinticinco, por cargos que contra él resultaron dentro de cierto juicio por homicidio.

Septiembre 1 de 1711. F. 125f.

Nº.520.- Se imponen multas cuyo monto total es de 550 pesos, aplicadas a varios funcionarios por diversas trasgresiones.

Agosto 3 de 1711. F. 125f.

Nº.521.- Se multó con diez pesos a Don Antonio Ceceña, vecino de Tonalá, por haber incurrido en contradicciones al declarar dentro de juicio que, a causa de injurias, interpuso Miguel Rodríguez contra Francisco de Estupiñán.

Septiembre 9 de 1711. F. 125v.

Nº.522.- Se multó con 100 pesos en reales a Don Bartolomé de Zozoaga, vecino de la jurisdicción de Zapotlán, por haber interpuesto sumaria contra Miguel Francisco, indio, y ser parte y no causa de hermandad.

Octubre 8 de 1711. F. 125v.

Nº.523.- Se multó con cuatro pesos a José Antonio Osorio, Procurador del Número de la Real Audiencia, a causa de haber presentado cierto escrito en causa llevada por Doña Juana de Silva, por vía de fuerza.

Septiembre 24 de 1711. F. 126f.

Nº.524.- Se dispone la venta de los servicios personales de Miguel de Gracia, esclavo de las religiosas del Convento de Santa María de Gracia. Se le destina a trabajar durante un año en algún trapiche, ingenio o mina, por heridas y otros excesos.

Septiembre 28 de 1711. F. 126f.

Nº.525.- El Teniente General de Alcalde Mayor de Juchipila remite 100 pesos en los que multó a Matías de Velasco, vecino de dicho pueblo, por haber maltratado a un religioso.

Septiembre 30 de 1711. F. 126v.

Nº.526.- Se multó con 50 pesos a Don Alonso de Valenzuela, Teniente de Alcalde Mayor del Real del Rosario, por haber procedido en causa propia como juez de ella.

Octubre 3 de 1711. F. 126v.

Nº.527.- El Alcalde Mayor de La Barca remite 50 pesos en los que multó al mayordomo de la pastoría de Don Francisco del Valle, vecino de México, por la quema de los campos contiguos a la Hacienda de Milpillas.

Octubre 18 de 1711. F. 127f.

Nº.528.- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan Francisco, coyote. Se le destina a trabajar durante cuatro años en una mina o trapiche, por robo de ganado.

Octubre 20 de 1711. F. 127f.

Nº.529.- Se multó con diez pesos a Juan de Aceves, vecino de Tepatitlán, dentro de juicio que interpuso en su contra Josefa Ramos, por heridas.

Octubre 29 de 1711. F. 127v.

Nº.530.- Se multó con doce pesos a Manuel Cornejo Riojano, vecino de la Jurisdicción de Jalostotitlán, dentro de juicio que se le sigue por haber herido a Andrés Jacinto, indio sirviente de su padre.

Octubre 29 de 1711. F. 127v.

Nº.531.- Se dispone la venta de los servicios personales de Felipe de Santiago, mulato libre. Se le destina a trabajar durante diez años en un mortero, desagüe o mina, por haber cometido diferentes robos.

Noviembre 3 de 1711. F. 128f.

Nº.532.- Se dispone la venta de los servicios personales de Rafael Gaspar, indio, preso en la cárcel de Poncitlán. Se le destina a servir durante cuatro años en una labor, a causa de haber cometido actos indecorosos con una india de dos años de edad.

Noviembre 4 de 1711. F. 128f y v.

Nº.533.- Se dispone la venta de los servicios personales de Ramón Madero, indio del Pueblo de Camotlán. Se le destina a servir durante cinco años en algún trapiche ubicado en las Jurisdicciones de Sayula o Amula, por ladrón de ganado.

Noviembre 17 de 1711. F. 128v.

Nº.534.- Se dispone la venta de los servicios personales de Francisco Martín, preso en la cárcel de Sayula. Se le destina a servir durante ocho años en algún mortero, desagüe o mina, por haber matado a Juan Vázquez.

Diciembre 2 de 1711. F. 128v.

Nº.535.- Se dispone la venta de los servicios personales de Antón Sebastián, preso en la cárcel de Tuxcacuesco. Se le destina a servir durante cuatro años en alguna labor, por haber participado en la muerte de Juan Francisco, indio.

Diciembre 7 de 1711. F. 129f.

Nº.536.- En auto dictado en esta fecha, dentro de juicio seguido por Don Juan Galindo, Alcalde Mayor de Sentispac, contra dos indios del Pueblo de Jomulco, por no haber manifesta

do a las autoridades cierto maíz que se disponían a vender, se multó a dicho Alcalde Mayor con 100 pesos, por cargos que resultaron contra él en el transcurso de dicha causa. Diciembre 23 de 1711. F. 129f.

Nº.537.- Se multó con 50 pesos a Don Juan Jerónimo de Mercado, vecino del Real de Charcas, por haber salido en público con insignia de justicia, sin constar su pertenencia a la misma.

Enero 13 de 1712. F. 129v.

Nº.538.- Se multó con 50 pesos a Don Pedro Sarmiento, vecino de Ameca, por haber perdido el respeto al Teniente de aquel partido.

Enero 15 de 1712. F. 129v.

Nº.539.- Se dispone la venta de los servicios personales de Francisco Luis, indio del pueblo de Zapotlán. Se le destina a trabajar durante diez años por haber dado muerte a Agustín Hernández, asimismo indio, a quien había sorprendido en compañía de su mujer, Ana Marta.

Enero 30 de 1712. F. 129v.

Nº.540.- Se multó con veinte pesos a Pedro Fernando Corona, Teniente de Alcalde Mayor del partido de Zacoalco, por haber cometido irregularidades en causa que interpuso contra José González, mulato, debido a haber amparado a Roque Díaz, "hombre de malas costumbres".

Febrero 5 de 1712. F. 130f.

Nº.541.- Se dispone la venta, durante seis años, de los servicios personales de Pedro Felipe, indio de Ascatán, Jurisdicción de Colimilla y Matatlán. Se le destina a trabajar en una hacienda o trapiche, por la muerte de Pedro Domingo, asimismo indio.

Febrero 24 de 1712. F. 130f.

Nº.542.- Imposición de varias multas por irregularidades, dentro del juicio que se sigue contra Antonio Rodríguez, español, vecino de la Jurisdicción de Purificación, por su participación en la muerte de Francisco Hernández, coyote, vecino del Puesto Los Pecosos, y haber herido a Antonio Jiménez, además de otros delitos.

Febrero 24 de 1712. F. 130v.

Nº.543.- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan Trinidad, Nicolás de la Cruz, Diego Miguel y Diego de los Santos. Se les destina a servir en trapiche o mina, durante diversos periodos, por hurto de reses.

Febrero 27 de 1712. F. 131f.

Nº.544.- Se multó con 50 pesos a Don Francisco José Román de Contreras, quien fue Alcalde ordinario de la ciudad de Zacatecas, a causa de haber apresado y dispuesto la venta de los servicios de algunos criados del Conde de Santa Rosa, por delitos leves.

Febrero 29 de 1712. F. 131v.

Nº.545.- Se dispone la venta de los servicios personales de varios sirvientes de las haciendas de Don Manuel Rincón Gallardo. Se les destina a trabajar durante seis años en labores o trapiches, por robo de reses propiedad de su patrón.

Marzo 11 de 1712. F. 131v.

Nº.546.- Se relevó a Don Manuel Fernández de Ubiarco, nombrado Justicia Mayor de Acapone ta, de la obligación de comparecer en el Real Acuerdo a prestar juramento para ejercer tal cargo. Aportó veinticinco pesos por tal gracia.

Abril 6 de 1712. F. 132f.

Nº.547.- Se multó con veinte pesos a unos arrieros que conducían una recua de Don José Flores, vecino de Juchipila, por haber causado daños en la Hacienda de la Higuera, debido a una quema que realizaron.

Mayo 20 de 1712. F. 132f.

Nº.548.- En auto de esta fecha, despachado dentro de juicio que se sigue contra Salvador Pascual, preso en la cárcel de Charcas por su presunta complicidad en la muerte de José de las Muelas, se condenó a dicho reo a pagar 50 pesos.

Junio 8 de 1712. F. 132f y v.

Nº 549.- En sentencia de esta fecha, dictada dentro de causa criminal que se ha seguido por la muerte de Martín López, vecino de la Jurisdicción de San Cristóbal, se multó con 200 pesos a José López, debido a cargos que resultaron contra él en la celebración de dicho juicio.

Julio 19 de 1712. F. 132v.

Nº.550.- Se multa con 50 pesos a Ventura Nuñez, por haber golpeado a una esclava de Doña Catharina de Arteaga.

Agosto 9 de 1712. Fs. 132v-133f.

Nº.551.- Se multa con treinta pesos a Don Tomás Alvarez de Sierra, dentro de juicio que se le sigue por haber herido a Antonio Redondo, así como por ilícita amistad con Manuela de Vasconcelos.

Agosto 13 de 1712. F. 133f.

Nº.552.- Se dispone la venta de los servicios personales de José de Villegas, indio de la Jurisdicción de Charcas. Se le destina a trabajar durante ocho años en minas, por haber cometido incesto con Juana Pascuala, su entenada.

Agosto 17 de 1712. F. 133f.

Nº.553.- Se dispone la venta de los servicios personales de Antón Melchor, indio del Pueblo de Tonila, partido de Zapotlán. Se le destina a trabajar durante ocho años en trapiche, mina o labor, por haber dado muerte a Sebastián Miguel, asimismo indio.

Septiembre 5 de 1712. F. 133v.

Nº.554.- En auto de esta fecha, dictado dentro de juicio formado sobre la validación del testamento del Licenciado Don Antonio de Salaices, se multó con 100 pesos a Don Domingo Tarín, Teniente de Gobernador de Durango, por abusar de su cargo e impedir la ejecución de ciertas diligencias.

Septiembre 13 de 1712. F. 133v.

Nº.555.- Se relevó a Antonio Rubio de Monroy, nombrado Alcalde Mayor de Seutispac, de la obligación de comparecer en el Real Acuerdo a prestar juramento para ejercer tal cargo. Aportó treinta pesos por tal gracia.

Septiembre 27 de 1712. F. 134f.

Nº.556.- Se dispone la venta de los servicios personales de Juan Hernández, mulato, de Nieves. Se le destina a servir durante dos años en un mortero, y cuatro en minas, por haber escalado la casa de Miguel de Escabel y hurtado varias bestias.

Octubre 5 de 1712. F. 134f.